

46
2 ej.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**LOS OBSERVADORES INTERNACIONALES EN
MEXICO: EL CASO DE CHIAPAS**

T E S I N A

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTA:**

DIANA IVONNE MORA RODRIGUEZ



MEXICO, D.F.

SEPTIEMBRE 1999

279835

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la Universidad Nacional Autónoma de México,
que al admitirme en sus aulas hizo posible mi formación profesional;
con un voto de esperanza por la pronta reconciliación que permita
nuevamente abrir las puertas del conocimiento, la crítica y la razón.

A la maestra Gloria Abella Armengol,
mujer brillante y comprometida con la vida académica,
cuyos valiosos comentarios y estímulo constante
contribuyeron enormemente para la realización de este trabajo.

A mi madre,
con profunda gratitud por su apoyo incondicional
incluso en tiempos difíciles.
Pero ante todo,
por ser ejemplo de lucha, trabajo y fé inquebrantable.

A ti Adrián,
que conoces el justo sentido de las palabras
y el valioso significado de los silencios,
signo de tu aguda inteligencia;
por haber propiciado en la vida cotidiana la abierta carcajada y la risa del alma,
por hacer posible la felicidad y el amor.

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | I |
| 1. La política exterior del Estado mexicano en la etapa posrevolucionaria | 1 |
| 1.1 El principio de "no intervención": su importancia histórica | 1 |
| 1.2 Política exterior y "modernización" | 7 |
| 1.2.1 Los planteamientos de los gobiernos de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo | 7 |
| 1.2.2 Apertura económica vs. transparencia política | 14 |
| 2. El caso de Chiapas y los observadores internacionales | 20 |
| 2.1 Los derechos humanos: un conflicto internacionalizado | 21 |
| 2.1.1 El EZLN y la opinión pública | 23 |
| 2.1.2 Medios de comunicación | 25 |
| 2.1.3 Organizaciones No Gubernamentales | 28 |
| 2.1.4 La posición de Estados Unidos, Unión Europea y Organización de las Naciones Unidas | 34 |
| 2.2 La respuesta del gobierno mexicano | 46 |
| 2.2.1 La expulsión de los observadores: el doble discurso | 48 |
| 2.2.2 La normatividad para visitantes de ONG interesadas en conocer <i>in situ</i> la condición de los derechos humanos en México | 61 |
| Conclusiones | 69 |
| Bibliografía | 73 |
| Hemerografía | 75 |

Introducción

El conflicto armado en Chiapas se ha convertido en uno de los elementos centrales de la relación de México con el exterior. Desde el surgimiento de este movimiento en 1994, diversos observadores internacionales empezaron a desplazarse hacia esa zona.

Ante la presencia de los grupos de visitantes extranjeros y, en general, ante las protestas y la indignación internacional frente a las violaciones a los derechos humanos ocurridos en Chiapas, el gobierno mexicano recurrió al principio de no intervención en los asuntos internos de otros estados, para tratar de frenar las críticas y las acusaciones en su contra.

Para entender esta reacción por parte del gobierno mexicano, es necesario hacer una revisión de este principio fundamental de la política exterior de México, el cual se estableció en la Doctrina Carranza y adquirió rango constitucional en el año de 1988. El principio de no intervención es resultado de las constantes agresiones e invasiones extranjeras que nuestro país ha sufrido desde el inicio de su vida independiente. Tanto el principio de autodeterminación como el de no intervención forman parte sustancial de la política exterior de México.

Durante el siglo XX, en múltiples ocasiones, el gobierno mexicano ha basado su actuación internacional en estos principios. Entre otros casos relevantes pueden mencionarse el de Guatemala en 1954, el de Cuba (desde 1959 hasta la fecha) y el de República Dominicana en 1965.

La política exterior de México en el periodo posrevolucionario se caracterizó por promover la solución pacífica de los conflictos y por protestar ante acciones de carácter intervencionista. No se debe soslayar el hecho de que las acciones emprendidas en el ámbito de la política exterior están estrechamente vinculadas con la política interna. Por esta razón los gobiernos mexicanos, durante el periodo posrevolucionario, se dedicaron, internamente, a consolidar la ideología que surgió con el Estado de la Revolución Mexicana, después de casi un siglo de convulsiones políticas; y, hacia el exterior, desarrollaron una política de carácter juricista, lo cual evitó enfrentamientos con el más constante y peligroso

interlocutor que ha sido Estados Unidos, con el cual, sin embargo, se ha establecido una relación bilateral excesiva, sobre todo en cuestiones económicas y comerciales.

Desde la administración de Miguel de la Madrid se empiezan a sentar las bases de los cambios económicos que vendría a instrumentar Carlos Salinas de Gortari y a continuar Ernesto Zedillo: una apertura comercial acelerada que se impulsó a través de distintas acciones como la renegociación de la deuda externa con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, lo cual redundó en la aceptación de programas económicos diseñados por estos organismos; la privatización de empresas paraestatales; el recorte al gasto público; además de las posteriores firmas de tratados y acuerdos comerciales con algunos países en particular y el ingreso a organismos económicos internacionales (por ejemplo, el Acuerdo de Libre Comercio con Chile, con los países de la Cuenca del Pacífico, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Grupo de los Tres, el ingreso a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, entre otros).

Si bien la política exterior de México puso especial énfasis en la apertura económica, ésta no ha sido acompañada, en los mismos términos, de una apertura política.

Justo cuando México ingresaba oficialmente al "primer mundo", el 1o. de enero de 1994 con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el estado de Chiapas, se levantó en armas.

Diversos analistas políticos coinciden en señalar que anteriormente ya se habían producido algunas manifestaciones fehacientes de que el sistema político mexicano se veía obligado a renovarse; por ejemplo, la mayor participación de la llamada "sociedad civil" la cual dio sus primeras muestras de organización ante una catástrofe natural como el terremoto de 1985. Posteriormente participó en las reñidas elecciones de 1988 para elegir Presidente de la República; en las de 1994 para la renovación del Congreso, a raíz de las cuales la oposición por primera vez logra espacios importantes, y en las de 1997 para elegir gobernador del Distrito Federal y diputados federales. Pero hubo además otros sucesos que nos dieron un

claro indicio de que el sistema pedía renovación: el asesinato del candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Luis Donaldo Colosio y del Secretario General del mismo partido, José Francisco Ruiz Massieu.

Esta sociedad civil es la que ha significado un claro punto de apoyo a la causa zapatista. El EZLN se ha valido de diversos medios para utilizar a la opinión pública como una de sus principales estrategias invitándola permanentemente a contribuir a la "búsqueda de la paz y la democracia", a través de los diversos comunicados del Sub-Comandante Marcos, la página en internet, etc., que no sólo han tenido gran divulgación en México sino también en el extranjero. Basta revisar las movilizaciones que han tenido lugar en apoyo a la causa indígena: en 1994 la Convención de Aguascalientes, Chiapas; en 1995 las movilizaciones y protestas contra el anuncio del gobierno de las ordenes de aprehensión giradas contra los integrantes del EZLN; en 1996 el Encuentro Intergaláctico por la humanidad y contra el neoliberalismo en La Realidad; y en 1998 el encuentro sociedad civil-EZLN.

Como mencionamos anteriormente, desde el inicio del conflicto en Chiapas, el gobierno mexicano comenzó a recibir presiones por parte de organizaciones no gubernamentales internacionales defensoras de los derechos humanos; del gobierno de Estados Unidos; de la Organización de Naciones Unidas; de la Unión Europea (la cual formaliza el acuerdo de comercio con México bajo la condición de incluir una cláusula que obliga a las partes al respeto a los derechos humanos y la democracia); y de la Organización de Estados Americanos.

Ante estas presiones, el gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha declarado innumerables veces que México cumple ampliamente con los compromisos adquiridos en los instrumentos internacionales que ha suscrito en materia de derechos humanos. Contradictoriamente, cuando se agudizan las manifestaciones de presión para que se cumpla con tales compromisos, el gobierno reacciona argumentando que esas presiones son un claro intervencionismo en los asuntos internos de México.

Los observadores extranjeros han estado presentes en Chiapas desde 1994, y las expulsiones han tenido lugar desde 1995. Sin embargo, en 1998 el

problema se agudizó debido a que las autoridades migratorias incurrieron en una serie de contradicciones tanto para permitir la entrada de estos observadores, sin una calidad migratoria específica de “observador de derechos humanos”, como para regular las actividades de los mismos dentro del país. Tal es el caso de los doce extranjeros expulsados durante el desmantelamiento del municipio autónomo Ricardo Flores Magón, y, posteriormente, los casos aislados de expulsados que fueron vinculados con actos ilegales. Sin embargo, el caso extremo se presentó con la visita de un numeroso grupo de observadores italianos que vinieron a México en el mes de mayo y a los cuales se les acusó de practicar “turismo revolucionario”.

A raíz de esto, el gobierno denunció una campaña de desprestigio en su contra a la cual habían contribuido estos observadores, los cuales fueron expulsados del país mediante la aplicación del artículo 33 constitucional.

Con estos incidentes el gobierno mexicano decidió crear una normatividad para visitantes de ONG interesados en conocer *in situ* la condición de los derechos humanos en México.

Justamente este trabajo tiene como objetivo analizar la posición del gobierno mexicano frente a los observadores internacionales en el caso del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas.

Parto de la hipótesis de que el gobierno mexicano mantiene una posición contradictoria en su política exterior. Por una parte, en materia económica promueve una amplia liberalización e incluso se somete a los lineamientos de los organismos financieros internacionales con el argumento de la globalización y, por la otra, se resiste a la transparencia política en el caso del conflicto con el EZLN en Chiapas justificándose con el principio de no intervención en los asuntos internos. Un claro ejemplo de lo anterior es el caso de los observadores internacionales.

Este trabajo se divide en dos capítulos. En el primero de ellos se hace una revisión del principio de no intervención, piedra angular de la política exterior de México, resultado de diversas experiencias históricas muy lamentables para nuestro país. Se hace también referencia a los principios que guiaron la actuación de México con el exterior durante la etapa posrevolucionaria y los cambios que

experimentó la política exterior con la llegada de Carlos Salinas al poder, quien privilegió los asuntos de carácter económico, con el objeto de insertar a México en un mundo globalizado, sin darle el mismo impulso a una apertura política.

En el segundo capítulo, se analiza la importancia del tema de los derechos humanos en la nueva agenda internacional, y las presiones de que ha sido objeto México en este ámbito debido a la situación prevaleciente en Chiapas, tanto por organizaciones no gubernamentales como por representaciones gubernamentales, lo cual ha provocado también el desplazamiento de diversos observadores internacionales a la zona del conflicto. Asimismo, se hace un recuento de las expulsiones de dichos observadores, respaldadas en el artículo 33 constitucional, y se analiza la normatividad para visitantes de ONG interesadas en conocer *in situ* la condición de los derechos humanos en México. Finalmente se presentan las conclusiones y la bibliografía.

Considero importante abordar este tema, pues se trata de un problema actual y relevante para la política exterior de México, ya que a partir del estallido del conflicto armado en Chiapas, el gobierno mexicano ha sido sujeto de presiones internacionales particularmente en materia de democracia y derechos humanos.

1. La política exterior del Estado mexicano en la etapa posrevolucionaria

Para el tema que nos ocupa es sustantivo revisar brevemente la historia de nuestro país a fin de ubicar en su justa dimensión las razones por las cuales el principio de no intervención forma parte medular de nuestra política exterior y por qué el gobierno mexicano lo invoca ante la presencia de observadores extranjeros, específicamente en el conflicto de Chiapas.

Es necesario también reseñar brevemente las características fundamentales que tuvo la política exterior mexicana durante gran parte del siglo XX, así como los cambios que se han producido a partir del sexenio de Carlos Salinas, los cuales han propiciado que los asuntos de carácter económico hayan adquirido cada vez mayor relevancia y la relación de México con el exterior presente un conjunto de contradicciones producto del proceso de liberalización económica y los nuevos temas privilegiados en la agenda internacional, tales como la democracia y los derechos humanos.

1.1 El principio de "no intervención": su importancia histórica

La política exterior de México se rige por siete principios fundamentales: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Estos principios adquirieron rango constitucional en el año de 1988 mediante la reforma al artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cada uno de los principios en que se sustenta la política exterior mexicana, es resultado de diversas experiencias históricas.

Desde el inicio de su vida independiente, México experimentó constantes agresiones, invasiones y diversas acciones de injerencia política por parte de

algunas potencias extranjeras.¹ Basta recordar que por estas razones México perdió gran parte de su territorio: en 1836 Texas y, posteriormente, tras la guerra con Estados Unidos (1846-1848), todo el norte del país, además de haber sufrido la ocupación del ejército estadounidense en ese mismo periodo y, entre 1862 y 1867, la presencia de tropas francesas, belgas y austriacas.²

Por estas razones, la política exterior del México independiente en el siglo XIX "... tuvo como objetivo principal salvaguardar la existencia del nuevo Estado"³, básicamente a través de la preservación del territorio y mediante el logro del reconocimiento internacional del Estado. En las primeras dos décadas del siglo XX comenzó a adquirir mayor importancia el control sobre los recursos naturales, especialmente mediante la aplicación del artículo 27 de la Constitución de 1917. Durante y posteriormente al movimiento revolucionario, se fueron consolidando los principios que han guiado la relación de México con el exterior.

Junto con los principios de autodeterminación e igualdad jurídica de los Estados, el de "no intervención" se puede resumir de la siguiente manera: "ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro".⁴

La Doctrina Carranza constituyó uno de los pilares en la conformación de la política exterior mexicana y respondió a los problemas que enfrentaban no sólo México sino la mayoría de los países latinoamericanos ante las potencias extranjeras. Esta Doctrina destaca principalmente los siguientes aspectos:

- a) No aceptar que los extranjeros adquieran una posición de predominio respecto a los nacionales
- b) Igualdad jurídica de los Estados
- c) No reconocer la Doctrina Monroe por constituir una interferencia en los asuntos internos de los países latinoamericanos

¹ Mario Ojeda Gómez. *México: el surgimiento de una política exterior activa*. Ed. SEP, México, 1986, p. 28

² Lorenzo Meyer. "La construcción histórica de la soberanía y del nacionalismo mexicanos", en Ilán Bizberg (comp.) *México ante el fin de la guerra fría*. Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México, México, 1998, pp. 84-85

³ Blanca Heredia. "La relación entre política interna y política exterior: una definición conceptual. El caso de México", en Humberto Garza Elizondo (comp.) *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*. Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México, México, 1986, p. 126

⁴ Guillermo Garcés Contreras. *México: cincuenta años de política internacional*. Serie política internacional ICAP/PRI, Editora de periódicos, S.C.L., México, 1982, p.12

- d) Establecer una relación de solidaridad real entre los países latinoamericanos basada en el principio de no intervención
- e) Establecer tratados y alianzas entre América Latina y cualquier país o grupo de países cuando así conviniera a sus intereses
- f) El objetivo de esta solidaridad continental era, entre otras cosas, adquirir el control de los propios recursos naturales de la región e impulsar su industrialización como la mejor vía para afianzar la independencia.⁵

Es importante destacar que en la Constitución de 1917 se incluyeron disposiciones para frenar el intervencionismo de los extranjeros en México. Por ejemplo, en el artículo 27 se establece que “la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ella a los particulares, constituyendo la propiedad privada”⁶ y que los extranjeros “tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana...siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones (Exteriores) en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo, la protección de sus gobiernos.”⁷ Asimismo, el artículo 33, estipula que “...el ejecutivo de la unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente” y que “los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país”.⁸

Posteriormente, en 1930, con la promulgación de la Doctrina Estrada, se reforzó el principio de “no intervención” debido a que México se pronunció en contra de la práctica del reconocimiento de gobiernos, “...ya que (esta acción) significa emitir un juicio de valor sobre los asuntos internos de un Estado”.⁹

⁵ Josefina Zoraida Vázquez y Lorenzo Meyer. **México frente a Estados Unidos (un ensayo histórico 1776-1988)**. Ed. FCE, México, 2a. ed., 1992, p. 145

⁶ Artículo 27 constitucional. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Ed. Mc Graw Hill, México, 1998, 6a. ed., p. 22

⁷ *Ibid.* p. 26

⁸ Artículo 33 constitucional. *op. cit.* p. 42

⁹ Heredia, *op. cit.* p.126

La Doctrina Estrada es también parte sustantiva de la política exterior de México ya que, como se ha mencionado anteriormente, durante gran parte del siglo XIX y muy en especial en las primeras dos décadas del siglo XX, todos los gobiernos mexicanos enfrentaron presiones de las potencias extranjeras que exigían privilegios económicos y políticos a cambio de otorgar su reconocimiento. Baste mencionar los casos del propio Venustiano Carranza y de Alvaro Obregón.

Desde 1917, México desarrolló una política exterior de carácter juricista, es decir, adherida a los principios del derecho internacional. En el período posrevolucionario, México enfrentó las amenazas de intervención militar por parte de Estados Unidos debido al conflicto petrolero desencadenado por la negativa de las empresas petroleras de cambiar sus títulos de propiedad por concesiones. Ante las presiones de los gobiernos extranjeros para que se derogara el artículo 27 constitucional, el Estado mexicano se apegó al principio de no intervención y al irrestricto respeto al derecho internacional.

Al respecto, Luis Quintanilla señalaba que "no se debe a simple coincidencia que el México revolucionario en su actividad internacional, haya insistido sistemáticamente en la estructuración legal de las relaciones públicas de los Estados. La ley es la mejor protección del débil. En última instancia, el fuerte puede y sabe protegerse solo. Para el fuerte la ley es hasta un estribo que le prohíbe obrar como él lo quiera cuando se trata de sus intereses económicos o políticos. El débil, haciendo buena la ley, encuentra en ella su única defensa y el estricto acatamiento a las normas legales le permiten vivir con tranquilidad".¹⁰

A inicios de la década de los treinta, y a raíz del ingreso de México a la Sociedad de Naciones, la política exterior se caracterizó por promover la solución pacífica de los conflictos y por protestar ante acciones de carácter intervencionista.

Como ejemplos se pueden citar la negativa de México a aceptar la Doctrina Monroe contenida en el artículo 21 del pacto constitutivo de la Sociedad de Naciones; en 1933 se pronunció contra la agresión de Japón a China y posteriormente, contra la invasión italiana a Etiopía. En el caso de la Guerra Civil

¹⁰ Luis Quintanilla. "La política internacional de la revolución mexicana", en *Foro Internacional*. El Colegio de México, Vol. 5, No. 2, julio-septiembre 1964, p. 19

Española se abstuvo de extender su reconocimiento al gobierno del general Franco, y por el contrario, dio asilo político a los refugiados.¹¹

No se debe olvidar que esta actuación de México en el ámbito externo se logró gracias a que durante la década de los años treinta se empezó a lograr un control al interior del país y ello se tradujo en la proyección de una imagen de estabilidad, lo cual le permitió obtener un mayor reconocimiento internacional y lograr paulatinamente una mayor autonomía relativa frente a Estados Unidos.¹²

Después de la Segunda Guerra Mundial, la bipolaridad condicionó, en gran medida, la actuación internacional de México. La vecindad con Estados Unidos ubicó a nuestro país en una condición particularmente compleja en el contexto de la Guerra Fría. Sin embargo, en el seno de la Organización de Estados Americanos, México tuvo una destacada posición en los casos de Guatemala (1954), Cuba (desde 1959 a la fecha) y República Dominicana (1965).¹³

En algunas ocasiones el principio de no intervención también fue aparejado por una clara invocación a los derechos humanos. Por ejemplo, en el sexenio de Luis Echeverría, tras el derrocamiento de Salvador Allende en Chile, se rompieron relaciones diplomáticas con la junta militar chilena encabezada por Augusto Pinochet, en 1974, por su "brutal carácter represivo"¹⁴ y por las violaciones a los derechos humanos.

Durante el gobierno de José López Portillo se rompieron relaciones con el gobierno de Anastasio Somoza en Nicaragua, por violación a los derechos humanos y el gobierno se pronunció en contra de cualquier intervención de Estados Unidos para mantener en el poder al somozismo.

En ese mismo sexenio, se reconoció el derecho de beligerancia al Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional y el gobierno mexicano declaró el 21 de enero de 1981, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que:

¹¹ Ojeda Gómez, *op. cit.* p.29

¹² Meyer, *op.cit.* p.90

¹³ Véase Olga Pellicer de Brody. *México y la revolución cubana*, El Colegio de México, México, 1972, y Olga Pellicer de Brody y Esteban L. Mancilla *Historia de la Revolución Mexicana 1952-1960. El entendimiento con los Estados Unidos y la gestación del desarrollo estabilizador*, El Colegio de México, México, 1978.

¹⁴ Vázquez y Meyer, *op. cit.* p. 217

El Gobierno de México estima que la forma como los salvadoreños resuelvan sus problemas actuales, compete única y exclusivamente a sus propias decisiones soberanas. Ningún país tiene la prerrogativa de intervenir en favor de una determinada definición política. Tampoco compete a país alguno, cercano o lejano, influir en los acontecimientos de El Salvador, para que estos tomen un determinado rumbo.

El Gobierno de México está empeñado en salvaguardar el principio de la no intervención por razones ampliamente conocidas y que son parte medular de la conducta internacional de nuestro país. En el caso particular de El Salvador, creemos que la amplitud social del conflicto obliga a que los países vecinos y hermanos no pongan obstáculos a la autodeterminación del pueblo salvadoreño... La defensa de la autodeterminación es preocupación central de México y, por ello, estamos obligados a contribuir a preservar la paz en una región de la cual formamos parte indisoluble... Nos oponemos a que mediante apoyos materiales directos o con acciones colectivas, se difiera artificialmente la opción política cuya legitimidad sólo puede nacer de la voluntad del pueblo salvadoreño.¹⁵

En el sexenio de Miguel de la Madrid se observó de igual manera el apego al principio de no intervención. Con la creación del Grupo Contadora en 1983, México "...defendió una solución alternativa frente a la agresión abierta de E.U. contra (los movimientos revolucionarios centroamericanos); una solución que tuvo en su parte medular los principios de no intervención y de solución pacífica de las controversias".¹⁶

Si bien la creación de este grupo no ayudó directamente a pacificar la región centroamericana, se puede decir que sí representó un freno muy importante para evitar una intervención armada directa y abierta de Estados Unidos en estos países.¹⁷

Durante todo este periodo México tuvo severas diferencias con el gobierno estadounidense, pero en general se puede decir que la relación fue manejada pragmáticamente. En este sentido, en la era bipolar nuestro país tuvo como uno de sus principales logros "... no asociar la defensa de los principios tradicionales con la defensa del socialismo y así evitó un choque frontal con Estados Unidos".¹⁸ Si bien México asumió que nuestra economía era dependiente de la estadounidense,

¹⁵ Garcés Contreras, *op. Cit.* p. 360

¹⁶ Vázquez y Meyer, *op. Cit.* pp. 227-228

¹⁷ *Ibid.* p. 228

¹⁸ Vázquez y Meyer, *op. Cit.* p. 203

siempre defendió un margen de maniobra para actuar de manera independiente en el ámbito regional y en los organismos internacionales.

No cabe duda que cada régimen, ya sea por razones de política interna o por la coyuntura internacional, imprimió su propio estilo al manejo de la política exterior pero, en general, durante toda la etapa posrevolucionaria, la relación de México con el exterior tuvo un eje conductor clarísimo y apegado a los principios tradicionales. Si bien algunos gobiernos han sido calificados como pasivos, juristicistas o activistas, lo que no está en duda es el hecho de que todos tuvieron muy claro que su participación en el escenario internacional tenía que estar basada en la solución pacífica de los conflictos, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos de otros estados, etc.

1.2. Política exterior y "modernización"

Como hemos visto, la política exterior de México tuvo características muy definidas durante casi 70 años. La defensa de los principios tradicionales a los que hemos hecho referencia anteriormente; el acercamiento a los países del Tercer Mundo; los intentos por crear un frente común con otros países para enfrentar las enormes desigualdades entre países desarrollados y subdesarrollados, etc.

Sin embargo, se considera que a partir del sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988), la política exterior empezó a modificarse y se comenzaron a privilegiar las cuestiones de carácter económico. La política exterior sufrió un cambio cualitativo a partir de la llegada al poder de Carlos Salinas de Gortari, como trataremos de ilustrar en el siguiente apartado.

1.2.1. Los planteamientos de los gobiernos de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo

En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) la política exterior de México experimentó un cambio sustantivo y se alejó, en gran medida, de las características que había tenido durante todo el periodo posrevolucionario.

La llegada al poder de Carlos Salinas estuvo marcada por una fuerte crisis de legitimidad después de las complicadas condiciones en las que se desarrollaron las elecciones de 1988.

A través de diversas acciones internas y externas, Carlos Salinas buscó entonces legitimar su gobierno. En el ámbito nacional se emprendió una "modernización" del Estado para adelgazarlo y eficientarlo, lo cual permitiría recobrar la confianza hacia el gobierno mexicano. En el ámbito internacional, se pretendió proyectar al mundo la imagen de que México estaba en pleno tránsito hacia la modernidad y que los tiempos de demagogia y populismo habían quedado atrás.¹⁹

Desde la perspectiva salinista, los objetivos de la Revolución Mexicana no se habían cumplido cabalmente, entre otras cosas, por el excesivo intervencionismo del Estado. Así lo mencionó en su primer informe de gobierno Carlos Salinas :

La revolución se propuso crear un Estado fuerte pero también una sociedad emancipada... quiso un movimiento obrero vigoroso y tutelado en sus derechos, no suplido en sus responsabilidades hacia la productividad general del país; hizo una reforma agraria para liberar al campesino de la explotación latifundista pero también para liberarlo de las trabas del burocratismo y de la ignominia de vivir en una minoría de edad social; promovió la industrialización nacional como palanca de progreso y del trabajo organizado, no para crear mercados cautivos en beneficio de unos cuantos; ... definió a la propiedad originaria de la nación, que se confirmó en las áreas estratégicas pero nunca se planteó el monopolio, exclusivo y excluyente del Estado.²⁰

Paradójicamente, hubo una concentración excesiva del poder presidencial, lo cual permitió que el gobierno salinista emprendiera la "modernización" del Estado, que básicamente consistió en la privatización de empresas paraestatales y la venta de los 23 bancos comerciales que habían sido nacionalizados en 1982, sin mayor obstáculo y con amplia discrecionalidad.²¹

¹⁹ Gloria Abella Armengol. "La política exterior en la administración de Carlos Salinas de Gortari: la propuesta del cambio estructural", en **Relaciones Internacionales**. No. 62, CRI, FCPyS, UNAM, México, abril-junio 1994, p. 54

²⁰ *Ibid.* p. 55

²¹ Rafael Abascal y Macías, "El proyecto de Zedillo, sin interlocutores ni consensos", en **El Financiero**, sección economía, México, 28 de febrero de 1999, p. 32

Por otro lado, la desregulación de la economía tuvo un papel muy importante también en el proyecto modernizador, ya que esto permitiría echar a andar el proyecto de apertura económica hacia el exterior, la atracción de inversiones extranjeras, el fomento a la exportaciones, etc.

Asimismo, se emprendieron algunas medidas de ajuste económico, de acuerdo a las recomendaciones de los organismos financieros internacionales (a raíz de la reestructuración de la deuda externa que se llevó a cabo en 1989): tasas sostenidas de crecimiento económico, control de la inflación, saneamiento de las finanzas públicas, etc.²²

Todo este proceso de modernización, de acuerdo al proyecto salinista, serviría para fortalecer la situación económica de México y por añadidura mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, es decir, se lograría que la "justicia" (término bastante recurrente en el discurso salinista) llegara a todos los mexicanos.

El sexenio de Carlos Salinas coincidió con un cambio radical en la coyuntura internacional: el fin de la "guerra fría", la caída del muro de Berlín y la consecuente reunificación alemana y las reformas políticas y económicas emprendidas en la ex Unión Soviética. Bajo esta nueva perspectiva, el gobierno consideró necesaria una reorientación de la política exterior en la que el objetivo principal era la inserción de México en un mundo más competitivo e integrado. Según Carlos Salinas, la fortaleza económica que adquiriría nuestro país a través del proyecto de modernización, le permitiría defender mejor desde dentro su soberanía. "A mayor capacidad económica del país, mayores márgenes de negociación con el exterior".²³

Esta reformulación incluyó también al nacionalismo, el cual había representado un símbolo de defensa ante las agresiones del exterior, tal como se ha comentado en la primera parte de este trabajo. En opinión del presidente Salinas, y ante los cambios que se presentaban en la escena mundial, era tiempo

²² Abella Armengol, *op. cit.* p. 58

²³ *Ibid.* p. 59

de redefinir los alcances de este concepto. En su tercer informe de gobierno así lo confirmó:

Históricamente el impulso del nacionalismo ha sido la respuesta a un desafío externo. Hoy ese desafío está en riesgo de quedar fuera, al margen de los nuevos procesos integradores del mundo, de las grandes corrientes de intercambio... No será cerrando nuestras puertas, pretendiendo ignorar lo externo, como aseguraremos mayor independencia económica en un mundo interdependiente... Si el nacionalismo define lo que nos ha hecho ser una y la misma nación a través de los siglos, no podemos aceptar que, por atarse a procedimientos del pasado, se le pretenda ver como un obstáculo para nuestro desarrollo... Por eso debemos rechazar las deformaciones que ven en el nacionalismo una propuesta sacramental, congelada, compuesta por políticas de ayer, que hoy son ya inoperantes.²⁴

El proceso de modernización estuvo orientado, como se mencionó anteriormente, a la apertura económica y comercial de México, lo cual tendría como objetivo un crecimiento económico que nos colocaría en el primer mundo.

Debemos reconocer las nuevas reglas de la competencia global, acelerar internamente las transformaciones económicas, incrementar nuestra participación en los mercados mundiales. No es firme la soberanía fundada en el estancamiento, en la automarginación de los centros internacionales de tecnologías y recursos... Por eso luchamos palmo a palmo, como el mejor, por el lugar que nuestro país puede y debe ocupar en el mundo. Queremos que México sea de Primer Mundo y no del Tercero.²⁵

Siguiendo esta lógica, el gobierno de Carlos Salinas concretó diversos acuerdos comerciales, entre otros, el Acuerdo de Complementación Económica con Chile; el ingreso a la Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE); el ingreso al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD); la conformación del Grupo de los Tres; el ingreso a la Asociación de Cooperación Económica Asia-Pacífico; pero sin duda el acuerdo más importante y al que se dedicaron muchos esfuerzos fue el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).

²⁴ Carlos Salinas de Gortari. "Tercer informe de gobierno", en *La Jornada*, sección especial, México, 2 de noviembre de 1991, p. II.

²⁵ *Idem*.

Estados Unidos, el país con el que por excelencia México había tenido constantes fricciones, y con el cual siempre se había tratado de conservar una distancia, ahora pasaría a formar parte de sus prioridades en cuanto a relaciones comerciales se refería. El gobierno mexicano argumentó nuevamente que con esto "...(se) pretendía dejar atrás, en lo posible las fricciones, recelos y malentendidos del pasado, para pasar a una relación madura, consciente de las diferencias en los dos países, pero decidida a sacar ventaja de la vecindad y del creciente intercambio entre las sociedades de los dos países".²⁶

Las relaciones con Estados Unidos pasaron a formar parte prioritaria de la política exterior de México. Nuestro país empezó a dejar de lado sus intentos por asociarse con otros países subdesarrollados como lo había hecho en el pasado. A pesar de la convocatoria a la Cumbre Iberoamericana, la conformación del Grupo de los Tres (junto con Venezuela y Colombia) y la participación en el Grupo de Río, era obvio que el objetivo primordial era el acercamiento con Estados Unidos, y no sólo eso, la participación de México en los diversos foros latinoamericanos se interpretó como la intención de funcionar como un enlace entre Latinoamérica y Estados Unidos, jugando un papel de líder en la región.

Durante ese sexenio también se observó que la Secretaría de Relaciones Exteriores dejó de ser la única dependencia que tendría a su cargo el manejo de las relaciones internacionales de México. Debido a la preponderancia que se le dio a las cuestiones económicas, empezaron a participar también la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

En un primer momento, la imagen que Carlos Salinas quiso proyectar al mundo si funcionó. México había emprendido una profunda reforma del Estado la cual parecía haber tenido resultados positivos. Esta imagen también se proyectó al interior del país, un gran porcentaje de mexicanos (74%) "...calificaba de excelente o muy bueno el trabajo del mandatario"²⁷. También el objetivo original de legitimar su gobierno al interior del país parecía haberse logrado.

²⁶ Andrés Rozental. *La política exterior de México en la era de la modernidad*. Ed. FCE, México, 1994, p. 15

²⁷ Abella Armengol, *op. cit.* p. 67

Sin embargo, en el último año de gobierno se registraron una serie de acontecimientos que pusieron en entredicho los supuestos logros de la modernización, entre otros, el levantamiento armado en Chiapas, pues este movimiento significó que grandes sectores de la población se encontraban en condiciones de atraso y pobreza. La difusión que tuvo este acontecimiento a nivel internacional cuestionó lo que parecía haberse logrado en México durante los primeros años de gobierno de Carlos Salinas.

El año de 1994 estuvo marcado no sólo por la aparición de la guerrilla en Chiapas, sino también por dos asesinatos políticos: el del candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio y el del Secretario General del mismo partido, José Francisco Ruiz Massieu. Era claro que el grupo político en el poder comenzaba a mostrar profundas fisuras.

El balance final del sexenio salinista fue realmente negativo. El proyecto de modernización no sólo favoreció a unos cuantos sino que dejó fuera a la gran mayoría de mexicanos.²⁸ Todas las acciones que se emprendieron para promover la apertura comercial no tomaron en cuenta que la economía mexicana no estaba preparada para abrirse de manera tan acelerada.

Al asumir la presidencia Ernesto Zedillo, México enfrentó una severa crisis económica, en gran parte suscitada por los acontecimientos políticos señalados anteriormente, pero básicamente por una combinación de cuestiones económicas y financieras: se había permitido más allá de lo prudente una apreciación del tipo de cambio real; el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos que se financió con capital volátil; la caída en el ahorro interno, etc.²⁹

Para solventar la crisis económica, el actual gobierno recurrió al endeudamiento externo. Se negociaron líneas de crédito con Estados Unidos por 20 mil millones de dólares; y con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, un paquete total de 50 mil millones de dólares.³⁰

²⁸ Jose Luis Calva señala que hoy en día somos cien millones de habitantes con 60 millones de pobres y un 36% de la población que concentra casi el 60% del producto nacional. "México sin salida en el laberinto del neoliberalismo", en *El Financiero*, sección economía, México, 28 de febrero de 1999, p. 31

²⁹ Ernesto Zedillo. *Primer Informe de Gobierno*. 1 de Septiembre de 1995, en <http://www.presidencia.gob.mx/pages/disc/sep95/01sep95.html>

³⁰ *Idem*.

México quedó aún más endeble y susceptible a las presiones del exterior y el planteamiento salinista de defender mejor la soberanía desde dentro, por supuesto, quedó sin sustento real. La “modernización” de la política exterior derivó en una mayor dependencia económica, financiera y comercial con Estados Unidos.³¹

En materia de política exterior en el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000, se fijaron los siguientes objetivos:

- 1) Fortalecer la soberanía nacional impulsando en el ámbito internacional nuestra visión sobre asuntos como el libre comercio, el funcionamiento de los órganos multilaterales que deben contribuir a la estabilidad financiera regional y global, los flujos migratorios, el cuidado del medio ambiente y el combate al narcotráfico y al terrorismo.
- 2) Desplegar una activa política exterior que consolide la presencia de México en el mundo y defienda nuestra posición en las relaciones internacionales y en los foros multilaterales.
- 3) Proyectar la nacionalidad mexicana como expresión de nuestra identidad y procurar una vinculación dinámica con las comunidades mexicanas en el exterior.
- 4) Establecer alianzas estratégicas sobre temas en común con las grandes naciones emergentes de desarrollo comparable al de México
- 5) Diversificación de nuestra relaciones con el mundo.³²

En el quinto año de gobierno de Ernesto Zedillo, se puede decir que esta administración definitivamente ha seguido los pasos de la anterior. En los informes presidenciales se comprueba que la política exterior ha merecido poca atención; básicamente se ha hecho referencia a los trabajos emprendidos en materia de acercamiento comercial con otros países; de la cooperación de México en la lucha internacional contra el narcotráfico y de las relaciones con Estados Unidos. Algunos analistas incluso han criticado que el presidente reitera principios del nacionalismo revolucionario como la defensa de la soberanía, que ya suenan huecos y no resultan congruentes con la realidad.³³

Así, las cuestiones de carácter económico continúan ocupando un lugar preponderante en las relaciones exteriores del país: “... al lado de los objetivos políticos (han ido) ganando terreno las necesidades económicas. El desarrollo

³¹ Gloria Abella Armengol. “La política exterior en el primer año de gobierno de Ernesto Zedillo”, en *Relaciones Internacionales*. No. 69, CRI, FCPyS, UNAM, México, enero-marzo 1996, p. 131

³² Poder Ejecutivo Federal *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*. México, Talleres Gráficos de México, 1995, pp. X, XI, 12 y 13

³³ Jorge Chabat (en entrevista) “Informe vago sobre política exterior”, en *El Financiero*. sección internacional. México, 3 de septiembre de 1998, p. 30

económico se integra explícitamente al proyecto nacional y con ello la dimensión económica se perfila como instancia básica de la definición de objetivos en materia internacional".³⁴

No es objetivo de este trabajo realizar un análisis pormenorizado de los resultados que ha tenido para México -desde una perspectiva económica- continuar profundizando el modelo de apertura y liberalización con todas sus implicaciones, como por ejemplo, los procesos de privatización de industrias estratégicas, la mayor dependencia comercial hacia Estados Unidos, la vulnerabilidad financiera, etc.

Me interesa resaltar, de acuerdo con el propósito de esta investigación, la evidente contradicción en que ha caído la política exterior de México al impulsar, por una parte, la apertura económica -lo cual ha representado en los hechos un cambio sustantivo en la relación con el exterior- y, por la otra, mantener una posición supuestamente respetuosa del principio de no intervención en los asuntos internos. Intentaré señalar por qué también en este aspecto la posición del gobierno mexicano ha sido poco consistente, lo cual se analiza en el siguiente apartado.

1.2.2 Apertura económica vs. transparencia política

En el apartado anterior se ha analizado la forma en que la modernización planteada por Carlos Salinas y Ernesto Zedillo se ha reflejado en profundos cambios económicos sustentados en la apertura y liberalización económica.

Evidentemente, en lo que se refiere a la agenda política, se han registrado un conjunto de contradicciones que demuestran que el principio de no intervención en los asuntos internos ha sido utilizado de forma parcial: en unos casos, se cede a las presiones del exterior y, en otros, se le utiliza para mantener una posición poco transparente, sobre todo en lo que se refiere a las cuestiones vinculadas con el tema de los derechos humanos, específicamente en el caso de Chiapas.

El concepto de soberanía que fue replanteado en el sexenio de Carlos Salinas -y que ha sido objeto de discusión no sólo en México sino a nivel internacional- se ha manejado en dos planos diferentes.

Por un lado, el fortalecimiento de la soberanía significó un recurso para insertar a México en la nueva dinámica internacional: "a mayor capacidad

³⁴ Heredia, *op. cit.* p. 123

económica, mayores márgenes de negociación con el exterior". Pero por el otro lado, la soberanía ha constituido un recurso para impedir cualquier cuestionamiento de otros países acerca del sistema político mexicano.

La contradicción aparece cuando el gobierno mexicano rompe con los "viejos" conceptos nacionalistas y, por otro lado, recurre a ellos para protegerse del escrutinio extranjero ante sucesos como los ocurridos en Chiapas.

Carlos Salinas aseguraba que no sería atándose a viejos procedimientos del pasado como México podría insertarse en un mundo globalizado. Resultaba necesario replantear el concepto de nacionalismo heredado de la Revolución Mexicana el cual había matizado las relaciones exteriores de México hasta entonces.

Sin embargo, en los hechos se demuestra que sí quedan vestigios de ese nacionalismo anquilosado al que se hace referencia. "En México, la política y la democracia aparecen como la única área de la jurisdicción del Estado en donde el concepto de soberanía casi no ha variado; donde la vieja idea de la no intervención ha sido más reacia a los contagios internacionales, y donde el proceso de globalización en todos los ordenes, sigue chocando con el añejo nacionalismo".³⁵

Por ejemplo, durante el proceso electoral de 1994, el gobierno se mostró reticente a recibir abiertamente a los observadores extranjeros argumentando que la legitimidad y transparencia de las elecciones eran competencia exclusiva de los mexicanos.³⁶ El interés del exterior en nuestros procesos electorales se despertó a raíz de la movilización de los partidos de oposición que comenzaron a acudir a instancias internacionales para denunciar la violación al derecho ciudadano de elegir a sus gobernantes.

Los cambios surgidos en el escenario internacional, y los temas que han ido adquiriendo una mayor relevancia tales como el medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y el fomento a la democracia, fueron creando también un clima propicio para poner en entredicho la actuación del gobierno mexicano que pretendió insertar a México en la modernidad, sin modernizar el sistema político.

El gobierno salinista siempre se pronunció (al menos en el discurso) por una diplomacia que concentrara sus esfuerzos en las principales preocupaciones de la

³⁵ Victor Batta. *Los observadores extranjeros en las elecciones mexicanas de 1994 ¿Fin de la soberanía absoluta?*, Tesina para obtener el grado de licenciado en relaciones internacionales, FCPyS, UNAM, México, 1995, p. 36

³⁶ Este caso se encuentra ampliamente documentado en *Idem*.

mayoría de los miembros de la comunidad internacional, entre ellos, "...los esfuerzos encaminados a consolidar un nuevo consenso mundial para la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales".³⁷

En el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Carlos Salinas establecía :

México no confundirá la defensa de sus principios con una interpretación que favorezca a quienes oprimen a sus pueblos. Ser fiel a los principios no es condonar la violación a los derechos humanos en ninguna parte del mundo. El respeto a las naciones que exigimos para nosotros no consiente lo que va en contra de nuestros propios valores. La no intervención y la autodeterminación de los pueblos es un principio vigente, aplicable a los Estados y no a la conducta de los particulares. Intentar desfigurar la política exterior de México a este respecto, es defender hoy a quien ayer se criticaba. Esta es una incongruencia que no admite nuestra política internacional: por eso actuamos conforme a principios y no en defensa de intereses o visiones de pequeños grupos, sino del interés nacional.³⁸

Asimismo, en su participación en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, México sostuvo que los derechos humanos están indisolublemente ligados a la democracia y al desarrollo:

Al propio tiempo aceptamos también que la comunidad internacional ha expresado su voluntad de internacionalizar ciertos temas que, anteriormente, se consideraban de la exclusiva competencia de los Estados. Al defender el principio de soberanía como base de la convivencia internacional, México a la vez se mostró receptivo a la urgencia de reforzar los mecanismos internacionales existentes para la protección de los derechos humanos.³⁹

Resulta entonces inexplicable la molestia del gobierno mexicano cuando recibe recomendaciones o informes de organizaciones no gubernamentales (ONG) acerca de las violaciones a los derechos humanos en México.

A partir de la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, a finales del sexenio de Carlos Salinas, México ha sido sujeto más frecuentemente de críticas en este ámbito.

Otros dos casos que resultan por demás significativos, y que se han ventilado en diversos foros internacionales, -por los cuales el gobierno mexicano

³⁷ Rozental, *op. cit.* p. 107.

³⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. **Objetivos de la acción internacional de México en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994**, Textos de política exterior/5, México, 1989, p. 7

³⁹ Rozental, *op. cit.* p. 109

ha recibido recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos- son: el caso del General Francisco Gallardo, injustamente encarcelado bajo cargos de corrupción, por haber propuesto la creación de un órgano defensor de derechos humanos al interior del Ejército Mexicano; y la matanza de campesinos en Aguas Blancas, Guerrero ocurrida en 1995.

Por otro lado, resulta particularmente interesante para el tema que nos ocupa, la mención que merecen las ONG en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000:

Otra gran transformación ha sido la aparición en México y en el mundo, de organizaciones no gubernamentales, muchas de ellas de membresía multinacional. Estas organizaciones son producto de una nueva conciencia, de la capacidad de la sociedad para participar e influir en los asuntos públicos, que a la vez fortalecen. Algunas de ellas tienen objetivos que coinciden con nuestro proyecto nacional, pero otras tienen iniciativas ajenas a nuestra naturaleza, idiosincrasia y ambiciones. En todo caso, debe quedar claro que la política exterior y de seguridad nacional son atribuciones exclusivas del Estado.

(Actualmente resulta relevante) el debate mundial de grandes temas como la defensa de los derechos humanos, el combate al narcotráfico y al terrorismo, la lucha contra el deterioro ecológico e incluso, la promoción de la democracia. México comparte estos objetivos con toda la humanidad, pero debe cuidar que no sirvan como pretexto para justificar la injerencia en nuestros asuntos internos.⁴⁰

Es evidente que el gobierno mexicano sigue reservándose el derecho de descalificar a cualquier organización que pueda cuestionarlo, apelando al principio de no intervención, como lo ha venido haciendo en el caso del conflicto armado en Chiapas.

Lorenzo Meyer al respecto nos dice : "El contenido o el objetivo actual de la soberanía están sometidos a revisión por otros procesos o principios, como son los de interdependencia, globalización o el rendimiento de cuentas a la comunidad internacional por violación a los derechos humanos o por crímenes contra la humanidad... Las definiciones que México ha dado de su soberanía y, sobre todo, de su nacionalismo, dejaron de ser útiles desde un punto de vista ideológico y práctico, pues para el último decenio del siglo se habían quedado sin sustento material y moral."⁴¹

Por otro lado, se hace evidente que en las relaciones México-Estados

⁴⁰ Poder Ejecutivo Federal. **Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000**. México, Talleres Gráficos de México, 1995. pp. 5-6

⁴¹ Meyer, *op. cit.* pp. 80 y 97

Unidos el gobierno mexicano se ha sujetado a los designios del gobierno estadounidense sobre todo en materia de narcotráfico. Resulta cuestionable el despliegue de los agentes de la DEA en nuestro país, así como la "ayuda económica" que proporciona Estados Unidos a México para combatir el narcotráfico. La Operación Casablanca es un ejemplo de que el gobierno mexicano, ante la defensa de la soberanía, ya no tiene la misma actitud que asumía en otros tiempos.

Otro ejemplo en el que el principio de no intervención quedó en entredicho fue en 1995, en el caso del arresto y la deportación del ex-guerrillero argentino y asesino confeso de Anastasio Somoza, Enrique Gorriarán Melo. El mismo gobierno argentino declaró que 60 agentes de su país habían participado en la detención de Gorriarán. Pero no sólo este hecho causó sorpresa, sino también la cooperación que el gobierno mexicano prestó para esta acción. El derecho de asilo en México siempre fue una conducta tradicional y ampliamente reconocida en América Latina y en otros países del mundo. Basta mencionar el caso de los republicanos españoles refugiados en nuestro país durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. En esta ocasión se demostró que el derecho de asilo "está erosionado, debilitado y prácticamente a punto de desaparecer".⁴² Cabe mencionar la negociación con el gobierno español en ese mismo año, de las reformas al tratado de extradición entre ambas naciones, con el claro propósito de entregar a la justicia española a los presuntos militantes de ETA radicados en México.

Las recientes declaraciones del presidente Ernesto Zedillo acerca del ex-presidente de Brasil y actual gobernador de Minas Gerais, Itamar Franco, mostraron la poca cautela que tiene el Ejecutivo para hacer comentarios y la evidente descoordinación que hay entre la actuación presidencial en los foros internacionales y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). En esa ocasión, en una gira de trabajo por Costa Rica, Ernesto Zedillo señaló: "Posiblemente mi canciller Rosario Green habrá de inquietarse por lo que voy a decir...porque voy a decir cosas que aparentemente competen con asuntos internos de otro país"⁴³ y se refirió a la situación económica que vivía Brasil (y que tendría costos para países de América Latina), la cual fue precipitada por la actuación de un político irresponsable y populista, en clara referencia a la suspensión de pagos decretada

⁴² Alejandro Caballero, "La actual política exterior mediocre y sin planteamientos, como 'en el limbo' Ricardo Valero", en *Proceso* No. 992, México, 6 de noviembre de 1995, pp. 52-53

⁴³ Ivette Saldaña, "Cuauhtemistas y brasileños. blanco de la crítica presidencial", en *El Financiero*, sección política, México, 31 de enero de 1999, p. 8

por Itamar Franco. La respuesta no se hizo esperar e Itamar Franco dijo que no contestaría a un gobierno corrupto, el cual debía preocuparse de sus pobres y de Chiapas.

Uno de los casos más significativos en el cual se ha dejado ver la inconsistencia entre el discurso y la actuación del gobierno mexicano es el de Chiapas, motivo de análisis del capítulo dos de este trabajo.

2. El caso de Chiapas y los observadores internacionales

El conflicto armado en Chiapas se ha convertido en un punto muy sensible de la política exterior de México, sobre todo porque a nivel internacional ha venido cobrando cada vez más relevancia el tema de los derechos humanos, el cual está indisolublemente ligado con el tema de la paz: "no puede haber respeto a los derechos humanos sin la paz y no puede haber paz sin respeto de los derechos humanos".⁴⁴ Debido a que el conflicto en Chiapas no parece encontrar solución, el gobierno mexicano comenzó a ser criticado por violaciones a los derechos humanos tanto por organizaciones no gubernamentales, como por representaciones gubernamentales, entre las cuales podemos destacar a la Organización de Naciones Unidas (ONU); la Organización de Estados Americanos (OEA); la Unión Europea (UE) -que ha condicionado el acuerdo comercial con México mediante la inclusión de una "cláusula democrática"- y Estados Unidos, que no ha tenido una posición muy clara pero sí ha estado atento al desarrollo del conflicto.

En la difusión de los sucesos ocurridos en Chiapas desde 1994, han influido, por un lado, la estrategia de comunicación implementada por el EZLN -que le ha valido atraer la atención en su movimiento y ganar simpatizantes en diversas partes del mundo- y, por otro, los medios de comunicación que contribuyen para difundir los hechos que han tenido lugar en ese estado de la República, aunque no siempre lo han hecho de la manera más objetiva.

Debido a la gran atención que han despertado en la comunidad internacional no sólo el EZLN y su figura "carismática", el subcomandante Marcos, sino también la situación en que viven los indígenas en Chiapas, grupos de observadores extranjeros se han trasladado a esa región para realizar labores de observación de derechos humanos.

Lamentablemente, la legislación mexicana no cuenta con una reglamentación al respecto y por esa razón tales observadores han estado ingresando al país con visa de turista, lo cual ya derivó en ciertos problemas que se agudizaron en el mes de mayo de 1998, cuando el gobierno mexicano decidió la expulsión de un número considerable de observadores, mediante la aplicación del artículo 33 constitucional. Este hecho puso en aprietos a las autoridades

⁴⁴ Héctor Gros Espiell. "El derecho a la paz", en *Derechos humanos y vida internacional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1995, p. 117

migratorias, además de que exhibió al gobierno mexicano como autoritario y con poca voluntad de transparencia política. Fue entonces que la Secretaría de Gobernación decidió instrumentar una normatividad para regular la entrada al país de los observadores extranjeros, la cual analizaremos en el último apartado de este capítulo.

2.1 Los derechos humanos: un conflicto internacionalizado

El respeto a la democracia y los derechos humanos se inscriben hoy en la nueva agenda internacional junto con otros temas también relevantes como el medio ambiente, la migración, el narcotráfico, entre otros.

Nadie duda hoy de que la cuestión de los Derechos Humanos es un elemento esencial de la política exterior de los Estados. Todos, incluso aquellos países que son objeto de censura de la opinión pública internacional por la violación de los Derechos Humanos...tienen que aceptar y reconocer que el tema...es actualmente, en un sentido o en otro, un componente necesario e ineludible de la política exterior de todos los Estados.⁴⁵

Asimismo, los estados paulatinamente han dejado de ser los únicos actores en las relaciones internacionales, pues han ido adquiriendo mayor importancia otros agentes que también pueden darle o restarle legitimidad al Estado. Entre ellos se encuentran las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación.⁴⁶

Los derechos humanos han venido cobrando mayor relevancia a nivel internacional, pero su primacía se ha confrontado con el principio de no intervención en los asuntos internos.

Uno de los casos más recientes y representativos ha sido la discusión en torno a la detención del General Augusto Pinochet en Gran Bretaña, y el reclamo del gobierno chileno de su derecho soberano de juzgar en su propio territorio y bajo sus propias leyes al ex-dictador. El argumento casi unánime que se ha expresado en diversas partes del mundo al respecto, es que los crímenes contra la humanidad no prescriben y no dependen de la excepción territorial, ni de la

⁴⁵Héctor Gros Espiell. "Derechos humanos: ética, derechos y política", en *Derechos humanos y vida internacional*, *op. Cit.*, pp. 49-50

⁴⁶Jorge Chabat. "La nueva agenda internacional y la política exterior mexicana", en *La política exterior de México. Enfoques para su análisis*. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, p. 105

invocación a la soberanía, tal como lo señaló en su momento el escritor Carlos Fuentes.⁴⁷

Este caso ejemplifica que en los estados en los que se desarrollan procesos de transición a la democracia, persisten resistencias a someterse a cualquier tipo de competencia de los órganos internacionales, escudándose bajo los principios de autodeterminación y no intervención.

Es cierto que no en todos los casos las intervenciones en nombre de los derechos humanos son de buena fe. "...Preocupa en especial a los países que no son considerados como potencias económicas, pues con justa razón se teme que de esta manera se abran expedientes para nuevas formas de intervencionismo y de presiones interesadas sobre las naciones más débiles".⁴⁸

Sin embargo, el conflicto de Chiapas es un asunto distinto, ya que las opiniones vertidas por actores externos las más de las veces han sido justas y los reclamos internacionales son congruentes. Un país no puede por un lado abrirse al mundo en cuestiones comerciales y, por otro lado, dejar rezagados los aspectos democráticos.

Además, México forma parte de 41 instrumentos internacionales, de los más de 100 que existen a nivel internacional en materia de promoción y protección de los derechos humanos, y se encuentra obligado a actuar en concordancia con los compromisos adquiridos, pues con estos acuerdos "...los Estados que los suscriben, aceptan, ratifican o adhieren, asumen voluntariamente una serie de compromisos y obligaciones encaminados a lograr el cumplimiento y respeto efectivos de los derechos humanos de toda persona sujeta a su jurisdicción".⁴⁹

La posición del gobierno mexicano ante las críticas y presiones del exterior ha sido contradictoria como se verá en los siguientes apartados.

En principio se hará referencia a la estrategia de comunicación del EZLN, la cual le ha permitido contrarrestar una represión mayor por parte del gobierno mexicano y ganar simpatizantes no sólo en México sino también en otras partes del mundo.

Por otro lado, se abordará el papel de los medios de comunicación en este conflicto, los cuales han servido como correa de transmisión para dar a conocer en

⁴⁷ Carlos Fuentes, "¡Viva Chile, mierda!", en *Reforma*, sección internacional, México, 15 de noviembre de 1998, p. 8-A

⁴⁸ Luis Felipe Bravo Mena, "Derechos Humanos y Soberanía", en *El Financiero*, sección opinión, México, 1 de diciembre de 1998, p. 48

⁴⁹ Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Las reservas formuladas por México a instrumentos internacionales sobre derechos humanos*. México, 1996, p. 11

otras partes del mundo lo que pasa en México, además de que a través de ellos se expresa la sociedad. Es cierto que no todos los medios han actuado responsablemente, pero al fin y al cabo han propiciado que los acontecimientos que se han dado desde el inicio del conflicto en Chiapas, hayan sido difundidos a nivel internacional.

Posteriormente, se analizará el papel de las ONG que ha sido particularmente relevante, ya que estas organizaciones han actuado como agentes de presión ante el gobierno mexicano, gobiernos de otros países y organismos internacionales.

Finalmente se tratará la posición de diversas representaciones gubernamentales ante este conflicto, las cuales no siempre han sido claras pero si han provocado molestia en el gobierno mexicano.

2.1.1 El EZLN y la opinión pública

Desde la aparición pública del EZLN en Chiapas, el 1 de enero de 1994, este grupo armado ha utilizado como una de sus principales estrategias a la opinión pública nacional e internacional, apoyándose en ella para contrarrestar los intentos del gobierno federal para aniquilarlo.

Una de las razones fundamentales por las que este movimiento ha logrado resistir a la fuerza del Estado mexicano es porque la opinión pública en México y en otros países fue favorable a los zapatistas, quienes lograron organizar apoyos a su causa también en Estados Unidos y Europa.⁵⁰

No en vano el ex presidente de México Carlos Salinas nombró a Manuel Camacho Solís Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas, a 10 días de iniciado el conflicto y ordenó el cese al fuego el 12 de enero. Existían por supuesto otras razones de peso para tomar esa decisión: era año electoral y por esas fechas arrancaban las campañas presidenciales; entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá; pero lo que quiso evitar a toda costa el gobierno mexicano fue que saliera al mundo la imagen de un gobierno antidemocrático que no respeta los derechos humanos.

Por otro lado, el 20 de enero de 1994, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Amnistía para los guerrilleros, propuesta por el entonces presidente Carlos Salinas. Lo que nunca se logró fue el reconocimiento del EZLN como fuerza

⁵⁰ Entrevista con Noam Chomsky en la presentación del libro de entrevistas "Noam Chomsky habla de América Latina y México", en *El Financiero*, sección cultural, México, 15 de marzo de 1999, p.88

beligerante (uno de los reclamos hechos por este grupo armado en la Declaración de la Selva Lacandona), pues ello hubiera implicado también reconocerle una presencia nacional muy importante, además de una fuerza y estructura militar bien organizadas.⁵¹ Lo anterior causó algunas confusiones ya que por otro lado el gobierno propuso una ley de amnistía, mediante la cual se pretendió establecer una paz casi "por decreto".⁵²

Es evidente que el EZLN, por sí mismo, probablemente no hubiera logrado despertar el mismo interés en su movimiento como lo logró con la prosa y las dotes protagónicas del subcomandante Marcos quien, por otro lado, ha merecido todo tipo de adjetivos a favor y en contra. Lejos de evaluar la calidad literaria de sus comunicados, tarea en la que algunos se han detenido, debemos aceptar que a través de ellos logró despertar un interés especial en su movimiento e incluso hizo algunos llamados a la comunidad internacional para acusar al gobierno mexicano de haber emprendido una guerra de exterminio contra los indígenas -como aquel comunicado del 13 de enero de 1994 dirigido a William Clinton, en el que acusa al gobierno de destinar la ayuda económica y militar para masacrar a los indígenas chiapanecos y no para combatir al narcotráfico-.⁵³

Los autores del libro *Marcos, la genial impostura*, a pesar de todas las críticas que dirigen contra el subcomandante Marcos, reconocen en él una gran habilidad propagandística y estratégica, como lo expresan en el siguiente párrafo:

La gran habilidad de Marcos fue desencadenar las hostilidades en un momento en que la capacidad de maniobra del entonces jefe de Estado, Carlos Salinas, estaba neutralizada por la feroz lucha por el poder desatada en el seno de su propio partido y por la necesidad de dar a México una imagen democrática. No olvidemos que el país estrenaba en ese momento el estatus privilegiado de Estados Unidos merced al Tratado de Libre Comercio, en vigor desde el 1 de enero de 1994.⁵⁴

Asimismo, la convocatoria del EZLN a la "sociedad civil" a participar en diversos eventos ha encontrado una respuesta positiva y ha motivado la participación de numerosos grupos, por ejemplo, la Convención Nacional Democrática de Aguascalientes en agosto de 1994, a la cual se calcula que acudieron unas 7000 personas; el referéndum del EZLN en 1995; el encuentro

⁵¹ Jorge Alcocer V. "El estatus del EZLN", en *Proceso*, No. 898, México, 17 de enero de 1994, pp. 52-53

⁵² Lucía Luna. "Con la ley de amnistía se pretende establecer una paz por decreto: Ricardo Valero", en *Proceso*, No. 900, México, 31 de enero de 1994, p. 42

⁵³ EZLN. *Documentos y comunicados. Tomo I*, Ediciones Era, México, 1998, p. 85

⁵⁴ Bertrand de La Grange y Maite Rico. *Marcos, la genial impostura*, Ed. Aguilar, México, 1997, p.36

intergaláctico por la humanidad y contra el neoliberalismo en 1996; el encuentro Sociedad civil-EZLN en 1998 al cual acudieron tres mil asistentes;⁵⁵ y el 21 de marzo de 1999 la "consulta por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios y por el fin de la guerra de exterminio" en la cual se calcula que participaron alrededor de dos millones y medio de mexicanos.⁵⁶

Por otro lado, las presiones por parte del gobierno mexicano han provocado movilizaciones, como las que se llevaron a cabo en febrero de 1995, cuando el presidente Ernesto Zedillo anunció que se había descubierto la verdadera identidad del subcomandante Marcos y otros líderes zapatistas y que se habían girado ordenes de aprehensión en su contra. Finalmente, el gobierno tuvo que enviar nuevamente al entonces Secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma, a restablecer el diálogo con los zapatistas, el cual se reinició el 9 de abril y concluyó con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar en febrero de 1996.

El "éxito" internacional que ha logrado este movimiento guerrillero, según algunos analistas, reside en la orfandad ideológica que enfrenta la humanidad al final del milenio -después del fracaso de los regímenes socialistas- y los desastres causados por el neoliberalismo, uno de los "enemigos" contra los que lucha el EZLN. La figura del subcomandante Marcos se ha comparado ininidad de veces con la del guerrillero argentino Ernesto *Che* Guevara. Se asegura que la atención europea en el conflicto se ha despertado por los remordimientos de conciencia ante el reclamo indígena de haber sido primero víctimas de los conquistadores europeos y después relegados y explotados por sus propios compatriotas. Por esto último se explica también el eco que ha encontrado el movimiento zapatista entre algunos sectores de México: "... con una rapidez formidable, esos primeros comunicados del EZLN que aludían a la guerra de los pobres contra los ricos se convirtieron en un pliego petitorio que tocaba la herida constitutiva de una nación: la cuestión indígena".⁵⁷

2.1.2 Medios de comunicación

Evidentemente los medios de comunicación han jugado un papel preponderante en la difusión de este conflicto e incluso en muchas ocasiones

⁵⁵ Carlos Monsiváis, "¿A quien le tienen que pedir perdón?", en *Letras Libres*, No. 1, México, enero 1999, p. 46

⁵⁶ Luis González Souza, "México tras la consulta zapatista", en *La Jornada*, sección política, México, 27 de marzo de 1999, p.13

⁵⁷ Christopher Domínguez Michael, "El prosista armado", en *Letras libres*, No. 1, México, enero 1999, p. 66

se convirtieron en actores y no sólo en testigos de la guerra en Chiapas, pues tomaron partido por alguna de las partes, es decir, a favor del EZLN o del gobierno federal.

Los medios cumplieron un papel de propagación del problema y en algunos momentos de amplificación distorsionada pero, también, contribuyeron a impedir que se agravara. Gracias a la televisión y a la radio el país se enteró casi al instante, de lo que sucedía en Chiapas. Gracias a la radio y a la prensa, después del pasmo de los primeros momentos, se pudo generalizar una preocupación nacional por la paz. En la convicción de la sociedad mexicana para que el desafío del EZLN fuese resuelto con los recursos de la negociación y no con los de la represión, los medios tuvieron un papel muy importante.⁵⁸

Desde el inicio del movimiento, el EZLN seleccionó a los medios nacionales e internacionales que estaban convocados a cubrir el conflicto. Entre los medios impresos nacionales: *La Jornada*, *El Financiero*, el periódico local de San Cristóbal de las Casas *El Tiempo*, el periódico de Monterrey *El Norte*. Las revistas *Proceso*, *Siempre*, *Mira*. Los internacionales: *The New York Times*, *The Washington Post*, *Los Angeles Times*, *Le Monde*, *Houston Chronicle*. Las televisoras Televisa y TV Azteca, por supuesto estaban excluidas, no así el Canal 11, Canal 6 de julio, Multivisión y CNN. De la radio se convocó a Radio Educación, WM de San Cristóbal, XEVA de Tabasco, Radio Red y Grupo Acir. Las agencias noticiosas: Ap, Upi, Afp, Reuter y Prensa Latina.⁵⁹

En el poco más de un mes que transcurre entre el fin de los combates y el inicio del diálogo, ...(la causa zapatista) empieza a penetrar seriamente a los diferentes sectores de la sociedad nacional. Su pensamiento recorre también el mundo en varias entrevistas y grabaciones. El recurso del video hace familiares a los alzados a los ojos de los demás. La producción de declaraciones y comunicados encuentra seguro cauce en la mejor parte de la prensa escrita nacional y extranjera... El EZLN y el Comité Clandestino Revolucionario Indígena y, en especial, Marcos, establecerán con la prensa nacional e internacional la relación privilegiada que hará más nítidos e insólitos los eventos de esta nueva guerra.⁶⁰

Otro medio del que se ha valido el EZLN para dar a conocer su movimiento es la página en internet, a través de la cual el movimiento se ha

⁵⁸ Raúl Trejo Delarbe. *Chiapas. La comunicación enmascarada. Los medios y el pasamontañas*, Ed. Diana, México, 1994, p. 16

⁵⁹ Comunicado del EZLN del 29 de enero de 1994 en *EZLN. Documentos y comunicados. op. Cit.* pp. 110-111

⁶⁰ *Ibid.* p. 87

dado a conocer en todo el mundo. Incluso el ex-secretario de Relaciones Exteriores, José Ángel Gurría, en una reunión con empresarios de otros países, tratando de minimizar el conflicto, lo calificó como "una guerra de tintas, de palabra escrita e internet".⁶¹

Más recientemente, el Coordinador para el diálogo y la negociación en Chiapas, Emilio Rabasa, en un foro organizado en Nueva York por la Cámara de Comercio México-Estados Unidos, aseguró que el apoyo del que goza el EZLN en el extranjero se debe a que a través del internet y con ayuda de algunas ONG, se ha proyectado una "realidad virtual" acerca de lo que ocurre en Chiapas, ya que lo que el EZLN difunde generalmente se adapta a lo que su público desea escuchar.⁶²

Cabe destacar que como respuesta a la difusión que ha tenido el movimiento zapatista en el internet, el gobierno federal se ha ocupado cada vez más de dar a conocer por ese mismo medio los trabajos que se han emprendido para solucionar el conflicto, así como diversos programas de asistencia social para el Estado de Chiapas.⁶³

Los medios se han encargado también de difundir la visita de diversos intelectuales mexicanos y extranjeros a la Selva Lacandona, entre los que destacan el sociólogo francés Alain Touraine, el intelectual Régis Debray, Danielle Mitterrand, el cineasta Oliver Stone, la escritora Susan Sontag, el premio nobel de literatura José Saramago, y más recientemente, en febrero de 1999, el escritor español Manuel Vázquez Montalbán, quien trajo algunos presentes al subcomandante Marcos.⁶⁴ Esto por supuesto ha contribuido para darle mayor legitimidad y difusión al movimiento.

Sin embargo, el papel de los medios de comunicación ha ido tomando diferentes matices a través del tiempo. Tanto en la prensa nacional como internacional se pueden identificar diferentes momentos clave, desde la sorpresa y la confusión en los primeros días del conflicto, hasta el manejo ideológico no sólo del gobierno sino también del EZLN sobre los medios de

⁶¹ Alejandro Caballero, "La guerra de tintas e internet, según Gurría: en 15 meses, 623 homicidios, 1.712 invasiones de tierras, 25 secuestros", en *Proceso*, No. 966, México, 8 de mayo de 1995, p. 31

⁶² Jim Cason / David Brooks, "El EZLN proyecta una *realidad virtual* acerca del conflicto", en *La Jornada*, sección política, México, 6 de mayo de 1999, p. 19

⁶³ Se recomienda ver un estudio al respecto elaborado por un investigador de la Universidad de Austin, Texas. Harry Clever "The zapatistas and the electronic fabric of struggle" en http://www.isoc.org/soc/whatis/conferences/net/96/proceedings/e1/e1_3.htm

⁶⁴ Manuel Vázquez Montalbán, "Marcos. El mestizaje que viene", en *El País*, España, 21 de febrero de 1999, pp. 1-3

comunicación masiva.

En México los medios están claramente divididos y han tomado partido por uno u otro protagonista. Básicamente los medios impresos han hecho una labor más abierta y han seguido con interés el conflicto. La televisión en México sigue siendo manipulada y se dedica a resaltar los logros del gobierno en materia de asistencia social en el estado de Chiapas tratando de minimizar la presencia que tiene todavía el EZLN. El ejemplo claro lo vemos en las transmisiones que se han hecho recientemente mostrando imágenes de zapatistas entregando sus armas al gobernador del estado y renunciando al EZLN.

Desde 1994 la información de Chiapas que salía al mundo preocupó al gobierno mexicano y por esa razón envió a José Angel Pescador Osuna a la convención anual de la Asociación Nacional de Directores Editoriales Hispanos, a exhortar a los asistentes a presentar una información justa sobre el tema.⁶⁵

Por otro lado, el gobierno mexicano ha declarado que la información que ha recibido la comunidad internacional es desequilibrada, que se han privilegiado los hechos de violencia y se han dejado de lado los esfuerzos emprendidos por el gobierno para solucionar el conflicto.⁶⁶

2.1.3 Organizaciones No Gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) han significado también un elemento de presión para el gobierno mexicano durante el desarrollo de este conflicto.

Las primeras ONG en México aparecieron hace poco más de 10 años y paulatinamente han ido adquiriendo mayor presencia en la vida política de nuestro país. Asimismo, se han mostrado muy interesadas en establecer contactos con el exterior para dar a conocer algunos acontecimientos nacionales relevantes.

Las ONG mexicanas dedicadas a la protección de los derechos humanos de los refugiados centroamericanos, fueron las primeras en recibir apoyo externo. Posteriormente, las que se ocupaban de los derechos humanos de

⁶⁵ Beatriz Johnston Hernández, "Mandó el gobierno mexicano a pedir *información justa* sobre Chiapas a la prensa en lengua española", en *Proceso*, No. 901, México; 7 de febrero de 1994, p. 54

⁶⁶ Carlos Benavides, "Desequilibrada, la versión sobre Chiapas en el mundo" Rosario Green", en *El Financiero*, sección internacional, México, 10 de febrero de 1998, p. 30

ciudadanos mexicanos.⁶⁷

El surgimiento de estas organizaciones está estrechamente vinculado con "...la defensa de los derechos humanos (incluidos los de carácter civil y político)... impulsados por la idea de la urgencia del avance democrático (en nuestro país)".⁶⁸ Tal es el caso de las ONG interesadas en atraer la atención de gobiernos y organizaciones extranjeras en los procesos electorales.

Una gran mayoría de organizaciones nacionales se involucraron en el proceso político mexicano y empezaron a llevar su preocupación al ámbito externo. De esa manera algunas veces han obligado al gobierno mexicano a dar respuesta a sus reclamos. Otro ejemplo es la labor desempeñada por ONG ambientalistas que lograron detener la instalación del basurero nuclear en Sierra Blanca en 1998.

Si bien es cierto que la mayoría de los convenios internacionales en materia de derechos humanos, a los cuales se adhirió México, anteceden a la emergencia de las ONG, se considera que éstas han llevado a cabo una labor más contundente para difundir y tratar de solucionar la situación de los indígenas en México, particularmente en el estado de Chiapas. Por ejemplo, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, dependiente de la diócesis de San Cristóbal y creado en 1989, atrajo la atención de "...numerosas organizaciones extranjeras (mucho tiempo antes de iniciado el conflicto) y también de algunos gobiernos como el canadiense, el holandés y el sueco, que financiaban (algunos) proyectos de desarrollo en la diócesis".⁶⁹ Se sabe que "...las organizaciones no gubernamentales alemanas, especialmente Misereor, (habrían)...enviado cerca de tres millones de dólares entre junio de 1994 y junio de 1996. (También) figuran las francesas, con menos de doscientos mil dólares para el mismo periodo, seguidas de grupos de EU, Holanda, Suiza, España, Irlanda, Canadá y Dinamarca".⁷⁰ Esto suscitó algunas protestas de las autoridades mexicanas que consideraban estas donaciones como una intervención en asuntos internos.⁷¹

Otras ONG destacadas que han participado activamente en la defensa

⁶⁷ Blanca Torres. "La participación de actores nuevos y tradicionales en la relaciones internacionales de México", en *La política exterior de México. Enfoques para su análisis*, Instituto Matias Romero de Estudios Diplomáticos, Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, México, 1997, p. 137

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ De La Grange y Rico, *op. cit.* p. 241

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ *Idem.*

de los derechos humanos en Chiapas han sido: la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos humanos, A.C. (CMDPDHAC); la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH); la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH); el Centro de Derechos Humanos "Miguel Pro Juárez" (PRODH), y la Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos que agrupa a 43 organizaciones.⁷²

Sin embargo, en el caso que nos ocupa quisiéramos resaltar la presión que han ejercido mayoritariamente las organizaciones extranjeras hacia el gobierno mexicano desde que inició el conflicto con el EZLN. Al final de este apartado se incluye una lista de las más importantes que han estado atentas al desarrollo del conflicto en Chiapas.

Los informes de estas organizaciones han sido presentados ante organismos internacionales, congresos y parlamentos de sus respectivos países y en algunas ocasiones se han querido utilizar como argumentos para justificar la participación de algún mediador extranjero para solucionar el conflicto o incluso, como en el caso de las ONG europeas, para presionar al Parlamento Europeo a no ratificar el acuerdo comercial de la Unión Europea con México.

Desde 1993 Amnistía Internacional (AI) informaba que México era uno de los países en donde más se violaban los derechos humanos.⁷³ En el transcurso de 1994 se hizo patente la presencia de ONG en Chiapas, las cuales presentaban informes impresionantes acerca de los bombardeos a la población civil, la agresión al personal de la Cruz Roja y a periodistas en las primeras semanas del conflicto.⁷⁴ Algunas otras visitaron el penal de Cerro Hueco y documentaron casos de tortura de los presos que se encontraban ahí.⁷⁵

Al inicio del conflicto, una delegación de ONG canadienses condenaron los abusos que el ejército estaba cometiendo en Chiapas y pidieron a su gobierno condicionar el TLCAN, es decir, incluir el tema de los derechos humanos en todas las discusiones comerciales con México, dar un seguimiento permanente al tema y considerar la posibilidad de retirarse del tratado si no

⁷² Fernando Ramírez de Aguilar L., "Mil indígenas muertos, saldo de la guerra de baja intensidad en Chiapas", en *El Financiero*, sección política, México, 15 de febrero de 1998, pp. 26-27

⁷³ Raúl Monge, "Chiapas, una de las regiones donde más violaciones a los derechos humanos se cometieron en 1993: Amnistía Internacional", en *Proceso*, No. 923, México, 11 de julio de 1994, pp. 34-35

⁷⁴ Beatriz Johnston, S. Morales, Carlos Puig, "Estamos en guerra, los derechos no son prioridad", en *Proceso*, No. 898, México, 17 de enero de 1994, p.13

⁷⁵ Sanjuana Martínez, "AI: lo de Chiapas, un nuevo capítulo de la impunidad que existe en México", en *Proceso*, No. 902, México, 14 de febrero de 1994, pp. 14-16

había un mejoramiento del respeto a los derechos humanos en México.⁷⁶

La matanza de Acteal en diciembre de 1997 provocó nuevamente duras acusaciones y recomendaciones al gobierno mexicano pues estos hechos dejaban en claro que no se estaba actuando para resolver el conflicto. Las ONG comenzaron a presionar exponiendo en el exterior la situación prevaleciente en Chiapas.

Recientemente el Secretario General de Amnistía Internacional abordó el tema de los derechos humanos en México, durante su intervención en la ceremonia de apertura de las sesiones de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Señaló que México se encontraba entre los 15 países prioritarios en donde se debían resolver las serias violaciones a los derechos humanos.⁷⁷

Resulta lamentable observar que tanto Amnistía Internacional como Human Rights Watch, dos de las más destacadas y serias organizaciones dedicadas a la investigación en la materia, han denunciado que la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México (CNDH) ha actuado como encubridora del gobierno mexicano, manipulando cifras y no investigando a fondo los abusos policiacos y militares.⁷⁸ De hecho, la creación de esta comisión en 1990, fue vista más como una respuesta a la buena marcha de las negociaciones del TLCAN que a las demandas de las ONG.

Asimismo, Human Rights Watch señaló, en su reporte de 1998, que el gobierno mexicano había tratado de minimizar y desdeñar las labores de observación de las diversas ONG, principalmente las extranjeras. Añade que la Secretaría de Relaciones Exteriores se ha encargado, a través de diversos comunicados, de acusarlas de distorsionar la situación real de los derechos humanos en México elaborando informes parciales y poco objetivos. Este informe señala también que no hay voluntad del gobierno mexicano para entablar un diálogo serio ni con ellas, ni con los organismos internacionales

⁷⁶ Anne Marie Mergier, "Condenar los abusos y condicionar el TLC, piden a Canadá", en *Proceso* No. 899, México, 24 de enero de 1994, pp. 59-64

⁷⁷ Kyra Nuñez, "Insiste Pierre Sané en que México debe poner fin a la impunidad", en *La Jornada*, sección política, México, 23 de marzo de 1999, p. 3

⁷⁸ Gerardo Albarrán, "Gobierno y CNDH, encubridores: Human Rights Watch", en *Proceso*, No. 904, México, 28 de febrero de 1994, pp. 31-32; Carlos Puig, "Para AI ya está claro La CNDH es una defensora del gobierno, coadyuvante de la impunidad", en *Proceso*, No. 904, México, 28 de febrero de 1994, pp. 33-35; Kyra Nuñez, "Crítica AI el doble rol que tienen CNDH y PGR", en *La Jornada*, sección política, México, 9 de marzo de 1999, p. 3

encargados de los derechos humanos.⁷⁹ Como ejemplos cabría recordar la negativa del presidente Zedillo a recibir, en septiembre de 1997, al Secretario General de Amnistía Internacional, y la tensa reunión que tuvo en Francia con algunas ONG, durante su visita de Estado a ese país. Ernesto Zedillo ha tenido que enfrentar también otros penosos incidentes como las protestas que llevaron a cabo algunas organizaciones durante su intervención en el foro económico de Davos, Suiza en 1998, por la situación en Chiapas.⁸⁰

Se podría abundar en los detalles de numerosos y extensos informes que han sido elaborados por diversas ONG extranjeras, pero lo que se quiere destacar en este trabajo, básicamente, es que estas organizaciones han sido un elemento crítico y de presión para el gobierno mexicano y uno de los actores más importantes para dar a conocer en el extranjero la situación prevaleciente en México.

Cabe señalar que el papel que estas organizaciones están desempeñando a nivel internacional es crecientemente importante. Al respecto, Jorge Bustamante, investigador del Colegio de la Frontera Norte, señala que:

Conforme el mundo se "globaliza", ningún país ha quedado exento de que sus "asuntos internos", antes sacralizados por el principio de soberanía, sean criticados ante la opinión pública internacional por las ONG. Esto no quiere decir que toda crítica de las ONG sea justa, ni mucho menos que la existencia de estas implique el surgimiento de un nuevo tribunal de justicia *de facto*. Quiere decir mas bien, que ha surgido un reconocimiento generalizado del derecho que tienen las organizaciones no gubernamentales de expresar sus opiniones o acusaciones o quejas ante:

- a) sus propios gobiernos
- b) la opinión pública de otros países
- c) los organismos intragubernamentales o multilaterales.

...nunca como ahora la opinión pública internacional expresada por las ONG es tan relevante para la evolución de los problemas internos.⁸¹

⁷⁹ Carlos Benavides, "Desdeña México reportes de organismos de derechos humanos: Human Rights Watch", en *El Financiero*, sección internacional, México, 14 de octubre de 1998, p. 33

⁸⁰ *El Financiero*, página principal, México, 1 de febrero de 1998

⁸¹ Jorge A. Bustamante, "Enfoques Fronterizos", en *El Financiero*, sección internacional, México, 8 de marzo de 1998, p. 39

ONG internacionales en Chiapas

ALEMANIA

- Fastenopfer Der Schweizer Katholiken Swiss Catholic Lenten
- Accion de Cereme (Acción Cuaresmal)
- Adveniat Alemania
- Brot Fur Die Welt (Pan para el Mundo)
- Juan Josi y Udc Hunko del Departamento de América Latina de la Organización Misereor
- Jesuiten Missionen Alemania
- Fundación Umverteilen de Berlin
- Servicio de Desarrollo y Paz de Alemania AC
- W. Res.

CANADÁ

- Movimiento por el Derecho a la Educación, Montreal
- Development and Peace
- Ojo sobre México - Vancouver
- Canadian Broadcasting
- Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático de Canadá
- Delegación de Emergencia para la Paz en Chiapas
- Latin American Womens Cultural Society Vancouver BC

ESTADOS UNIDOS

- Western Dominican Provincea
- Catholic Foreign Mission Society of America, Inc.
- Pastores por la Paz
- Idex International Development Exchange
- Linkinn Communities in Development
- The Roman Catholic Church of the Archdiocese of New Orleans
- Wola
- School of The Americas Watch
- Human Rights Watch Americas
- Centro para la Justicia y el Derecho internacional
- Extension Foundation
- Reformed Church in America
- Windsor Hills Baptist Church
- Generalate School Sister of St. Francis
- Society for the Propagation of the Faith, diocese of Baton Rouge
- Resource Center of the Americas
- Secretariat for Latin America
- Madres Unidas por la Paz en Chiapas
- Catholic Diocese of Richmond
- Eisenhower Chutch of Christ
- American Friends Service Committee
- Global Exchange Jutta Meir-Weidenbach
- Funding Exchange
- Seva Foundation
- Comunidades Eclesiales de Base
- Social Concerns Commission
- Federación Internacional de Derechos Humanos
- Centro Internacional de Derechos Humanos de Los Angeles

- The Archdiocese of San Francisco Fund
- San Dieguinos por la Paz y Democracia en México
- Comité Nacional prodemocracia
- Unitarian Universalist Service Committe
- Doctores para el Mundo (filial de Medicens du Monde)
- Global Exchange
- Night Mawk
- Proyecto Chiapas
- City Colege of New York
- National Comission for USA
- American Friends Service
- Dallas Catholic Worker

ESPAÑA

- Colectivo de solidaridad con la Rebelión Zapatista
- Manos Unidas. Campaña contra el Hambre
- Servicio Internacional para el Intercambio Juvenil Europeo
- Paz y Tercer Mundo
- Médicos del Mundo
- Fondo de Solidaridad
- Red de Apoyo Zapatista

FRANCIA

- Comité Catholique Contre la Faim pour le Development
- Groupe de Solidarité Inaremac
- Freres des hommes
- Médicos sin Frontera
- Asociación General de Intervenores Jubilados de Francia
- Brot Fur Die Welt
- France Liberete y Madres de la Plaza de Mayo
- Partido Comunista de Francia
- Entraide et Fraternite
- Secours Catholique
- Comité del Frente Católico de Francia

HOLANDA

- Bernard Van Leer Foundation
- Organización Católica de Cooperación al Desarrollo
- Memisa

ITALIA

- Meta-Teatro
- Cassa Dirisparmio in Bologna
- Juventia Club
- Centro Interconfesionales per la Pace

DE OTROS PAISES

- Trocaire The Catholic Agency World Development (Irlanda)
- Fundación católica para el Desarrollo (Inglaterra)
- Cáritas Suiza
- Entraide ET Fraternité de Bruselas (Bélgica)
- Cáritas Suecia

2.1.4. La posición de Estados Unidos, Unión Europea y Organización de las Naciones Unidas

Por su parte, algunas representaciones gubernamentales han expresado también al gobierno mexicano su preocupación en torno al conflicto de Chiapas. De hecho, este asunto ya forma parte de la agenda diplomática pues durante visitas de representantes de organismos internacionales o de algunos jefes de Estado a México, el tema invariablemente sale a relucir. Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores algunas veces se ha visto obligada a abordar el tema en algunos de sus viajes al exterior, a pesar de que, como se verá más adelante, el gobierno mexicano se ha mostrado especialmente sensible a las presiones o recomendaciones de otros países en este asunto.

Particularmente me interesa resaltar la posición de la Unión Europea (UE), Estados Unidos, y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por ser los casos más representativos, aunque también se abordará la posición de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Desde el inicio del conflicto en 1994, el Parlamento Europeo siguió con mucha atención el desarrollo de los hechos en Chiapas. Se mostraron sorprendidos por el festejo del gobierno mexicano ante la entrada en vigor del TLCAN, mientras que el EZLN denunciaba las condiciones de atraso, pobreza y marginación en que viven las comunidades indígenas en México. Asimismo, se pronunciaron en contra de los abusos que el ejército estaba cometiendo en ese estado del país.⁸²

La preocupación de la UE acerca de la situación en Chiapas, siguió creciendo cuando en 1995 se rompió la tregua entre el gobierno y el EZLN. Una delegación de la UE visitó esa entidad de la República a finales de ese mismo año y posteriormente denunciaron que el gobierno entorpeció la visita al área zapatista y lo único que lograron fue un encuentro con el ex-gobernador Julio César Ruiz Ferro, quien les explicó los trabajos de desarrollo en la región que su gobierno había emprendido.⁸³

Sin embargo, el punto más importante a destacar en cuanto a la posición europea desde el estallido del conflicto armado en Chiapas, fue el debate en

⁸² Anne Marie Mergier, "Democracia, justicia y derechos humanos, reclama a México el Parlamento Europeo", en *Proceso*, No. 900, México, 31 de enero de 1994, p. 61

⁸³ Anne Marie Mergier, "Entorpeció el gobierno la visita del Parlamento Europeo al área zapatista", en *Proceso*, No. 1015, México, 15 de abril de 1996, pp. 28-30

torno a la llamada "cláusula democrática", que no se había incluido en el Acuerdo Marco de Cooperación, firmado en 1991 entre México y la Unión Europea, pues el gobierno mexicano se negó a reconocerla argumentando que se trataba de "...una imposición unilateral y un inaceptable condicionamiento de las relaciones económicas y de cooperación"⁸⁴, a diferencia de otros países del Tercer Mundo, y en particular los de América Latina, por ejemplo Chile y Argentina, que sí incluyeron dicha cláusula como una garantía para ellos de que si se interrumpía el proceso democrático en sus países, al mismo tiempo se cancelaba el acuerdo.

Finalmente, la cláusula se incluyó en el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea que se firmó en 1996, la cual dice literalmente: "El respeto a los principios fundamentales tal como se enuncian en la declaración universal de los derechos humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del presente acuerdo"⁸⁵. Es importante señalar que en esa ocasión México, si bien aceptó la inclusión de la cláusula democrática, también logró "...un trato de excepción respecto a esta fórmula: en el futuro acuerdo con México se omitiría la referencia a las políticas internas y se añadiría una declaración unilateral mexicana reproduciendo los principios constitucionales que rigen su política exterior, entre ellos el de no injerencia".⁸⁶

La ratificación de dicha cláusula, sin embargo, no se tradujo en una apertura política del gobierno mexicano; por el contrario, éste siguió mostrándose renuente a aceptar algunos proyectos de cooperación comunitaria en materia de democratización. Por ejemplo, en 1996 la representación mexicana en Bruselas impidió que la Comisión Europea financiara el proyecto "Servicios para la paz 1997" de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) que labora en Chiapas apoyando el diálogo entre el EZLN y el gobierno. También en enero de 1997, el ex-Secretario de Relaciones Exteriores José Angel Gurría, se dirigió a la Comisión Europea para impedir la aprobación definitiva del financiamiento de observadores electorales de la Asociación Mexicana de Derechos Humanos (AMDH). En ambos casos el argumento para frenar esos proyectos fue la intromisión inaceptable en asuntos internos de

⁸⁴ José Antonio Sanahuja. "México y la Unión Europea: ¿Hacia un nuevo modelo de relación?", en Rosa María Piñón Antillón (coord.) *La regionalización del mundo: La Unión Europea y América Latina*, FCPyS, UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México, México, 1998, p. 361

⁸⁵ *Ibid.* p. 364

⁸⁶ *Ibid.* pp.364-365

México.⁸⁷

A raíz de la matanza de Acteal en diciembre de 1997, el Parlamento Europeo hizo un llamado de atención al gobierno mexicano para que se investigara a fondo el caso y se castigara a los culpables, además urgió a que respetara los Acuerdos de San Andrés. En marzo de 1998, la Secretaria de Relaciones Exteriores Rosario Green fue convocada por el Parlamento Europeo a una reunión extraordinaria para intercambiar puntos de vista sobre los asuntos políticos y de derechos humanos referentes a la matanza de Acteal y la actual situación en el estado de Chiapas, antes de que fuera ratificado el acuerdo de libre comercio con la Unión Europea. En la reunión estuvieron presentes representantes de diversas ONG. La Secretaria de Relaciones Exteriores, Rosario Green, reiteró que el gobierno mexicano hace un esfuerzo por solucionar el conflicto y que los culpables de la matanza ya estaban detenidos y que serían juzgados.⁸⁸

En el mes de mayo del mismo año, hubo también una importante discusión en el Parlamento Europeo, durante la sesión en la que se votó para la aprobación del acuerdo interino entre México y la Unión Europea. A esta sesión acudieron grupos defensores de derechos humanos que protestaron y mostraron pancartas alusivas a la violación de estos derechos en nuestro país.⁸⁹ La SRE afirmó en un comunicado al día siguiente, que el Parlamento Europeo había aprobado el acuerdo por una amplia mayoría, pero obviamente omitió hablar de las oposiciones y las discusiones que tuvieron lugar durante la sesión. Diversos diputados, básicamente pertenecientes al grupo de Izquierda Unida y los llamados verdes, solicitaron que como condición a la aprobación del acuerdo, se llevara a cabo periódicamente un informe sobre la situación de los derechos humanos y la paz en México.⁹⁰ Quienes votaron a favor consideraron que el acuerdo obligaría a nuestro país a solucionar el conflicto en Chiapas y a respetar los derechos humanos, ya que una vez aprobado el mismo, la Unión Europea se encontraría en mejor posición de exigir el cumplimiento de la

⁸⁷ *Ibid.* p. 361

⁸⁸ Carlos Benavides, "Pide el Parlamento Europeo a Rosario Green explicar la situación en Chiapas", en *El Financiero*, sección internacional, México, 3 de marzo de 1998, p. 30

⁸⁹ Carlos Benavides, "Chiapas, motivo de divergencias en el Parlamento Europeo", en *El Financiero*, sección economía, México, 14 de mayo de 1998, p. 12

⁹⁰ *Ibid.* p. 13

cláusula democrática.⁹¹

No obstante, el gobierno mexicano ha insistido una y otra vez que la ratificación del acuerdo con la Unión Europea no está condicionado a la solución del conflicto en Chiapas.⁹²

Por otra parte, la posición del gobierno de Estados Unidos durante el desarrollo de este conflicto no ha sido muy clara y ha estado llena de contradicciones y declaraciones encontradas, ya que parece por momentos presionar y por otros deslindarse del conflicto argumentando que se trata de un asunto interno de México. Además, ha desestimado las dimensiones del problema al compararlo con los conflictos en Centroamérica, según declaraciones de Richard Feinberg, asesor presidencial sobre seguridad nacional en América Latina durante el primer periodo de gobierno de William Clinton.⁹³

En los primeros días de 1994, el gobierno estadounidense mantenía contacto diario con México para estar al tanto de la situación en Chiapas. Además había preocupación por posibles brotes de violencia en otros estados como Oaxaca, Guerrero y Veracruz.⁹⁴

El congreso de ese país y organizaciones estadounidenses de derechos humanos comenzaron también a ejercer fuerte presión sobre el gobierno mexicano en relación a las posibles arbitrariedades que el ejército pudiera estar cometiendo en Chiapas. Delegaciones de congresistas visitaron ese estado en enero de 1994.⁹⁵

Llaman la atención las discusiones que hubieron al interior del propio Congreso de Estados Unidos. Las críticas de los parlamentarios republicanos, encabezados por Robert Torricelli, hacia México y hacia su propio gobierno se endurecieron, ya que ambos gobiernos al parecer contaban con información

⁹¹ Al respecto, el investigador de la Universidad Complutense de Madrid, José Vilariño Pintos, durante su intervención en el XXIV Coloquio Internacional de Primavera "América Latina y la Unión Europea: competencia y cooperación", consideró que "... la cláusula democrática es una gran dificultad para que el acuerdo de libre comercio entre México y la Unión Europea se concrete, ya que la visión de ese continente respecto al conflicto chiapaneco es que no existe la atención adecuada por parte del gobierno para el desarrollo en Chiapas, además, el respeto a los derechos humanos es la medida mínima que debe tener un régimen democrático, por lo que es exigencia para acceder a cualquier tipo de acuerdo con el bloque europeo" *El Financiero*, sección economía, México, 13 de mayo de 1998, p. 12

⁹² Esperanza Barajas, "Niegan presión ante tratado", en *Reforma*, México, 18 de febrero de 1999, p. 10-A

⁹³ Dolia Estévez, "La mediación externa, decisión de México: EU", en *El Financiero*, México, 28 de febrero de 1998, p. 44

⁹⁴ Carlos Puig, "En la mira, el gobierno mexicano: se multiplican en EU las denuncias contra el ejército, por violación a los derechos humanos", en *Proceso*, No. 898, México, 17 de enero de 1994, p. 12

⁹⁵ *Idem*.

acerca de la existencia de grupos armados en Chiapas desde antes de iniciado el conflicto y lo ocultaron para asegurar la firma del TLCAN. Se cuestionó también la voluntad democratizadora del gobierno mexicano y se expresaron dudas sobre los riesgos que esto pudiera implicar, tanto para la seguridad de México como para Estados Unidos.⁹⁶

Años después, se hizo público un informe elaborado por el entonces embajador de Estados Unidos en México, James Jones, en el cual se decía que el Pentágono había ya intercambiado información con el gobierno de Carlos Salinas acerca de la inminencia del levantamiento armado en Chiapas, siete meses antes del estallido, pero Salinas lo ocultó para no entorpecer la firma del TLCAN.⁹⁷

Durante los cinco años en que ha permanecido el movimiento guerrillero en Chiapas, el gobierno mexicano y el estadounidense han intercambiado todo tipo de declaraciones al respecto, las cuales, como dijimos antes, son realmente contradictorias.

Por ejemplo, el encargado de la misión diplomática en México, Charles Brayshaw, declaró que Estados Unidos "...está muy interesado en que el conflicto en Chiapas se resuelva, pero no va a entrar a la casa del vecino para ayudar a resolverlo, ni tampoco presionará para que éste se solucione".⁹⁸

Días después la Secretaria de Estado, Madeleine Albright, señaló que su país seguiría presionando para que el gobierno mexicano resolviera en forma pacífica el conflicto en Chiapas.⁹⁹ La SRE se apresuró a calificar de "desafortunadas" las declaraciones de Albright.¹⁰⁰ Vino después una discusión semántica acerca del término *press*, el cual podría haber significado también urgir, instar o apremiar, según el diccionario.¹⁰¹ Para que no hubiera malentendidos, la misma Secretaria de Estado confirmó, días después, por escrito y en español, que el gobierno de Estados Unidos "presiona" a México para terminar con la violencia en Chiapas y para investigar a fondo algunos

⁹⁶ Carlos Puig, "Después de Chiapas, desconcierto, decepción y endurecimiento de Estados Unidos hacia México", en *Proceso*, No. 901, México, 7 de febrero de 1994, pp 52-55

⁹⁷ Dolia Estévez, "Siete meses antes el Pentágono alertó a México sobre el EZLN", en *El Financiero*, sección política, México, 20 de enero de 1998, p. 36

⁹⁸ Carlos Benavides, "EU se margina de la solución en Chiapas", en *El Financiero*, sección política, México, 3 de julio de 1998, p. 42

⁹⁹ *El Financiero*, sección política, México, 17 de junio de 1998, p. 50

¹⁰⁰ Carlos Benavides, "Desafortunadas las declaraciones de Albright sobre Chiapas: SRE", en *El Financiero*, sección internacional, México, 18 de junio de 1998, p. 34

¹⁰¹ Dolia Estévez, "Confusión Semántica: EU no presiona sino *urge*", en *El Financiero*, Sección internacional, México, 18 de junio de 1998, p. 34

casos pendientes.¹⁰² Al respecto, Rosario Green dijo que el término presionar era insultante para México.

Sin embargo, la misma Secretaria Rosario Green declaró que el gobierno mexicano ha informado al estadounidense acerca de la situación que guarda el conflicto en Chiapas, cada vez que éste se lo ha pedido.¹⁰³ No se entiende entonces por qué declara, por otro lado, que Chiapas es un asunto estrictamente nacional y que no es prioritario en la política exterior de Estados Unidos ni en la agenda binacional.¹⁰⁴

Otro incidente que creó dudas fue el de la detención del agregado militar de Estados Unidos, Thomas Gillen, y la sargento Elizabeth Krug, por parte de habitantes de la comunidad de Los Plátanos en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. A ciencia cierta nunca se aclaró a la opinión pública cuál fue el motivo de la visita de ambos militares a esa zona. Se dice que hacían una investigación de posibles rutas del narcotráfico en esa región,¹⁰⁵ luego argumentaron que se trataba de una viaje de rutina, ya que ellos podían desplazarse por el territorio mexicano sin autorización previa, pues sólo estaban cumpliendo con su trabajo,¹⁰⁶ después dijeron que habían acudido a visitar la base del ejército mexicano en Tuxtla Gutiérrez, previo aviso a la Secretaría de la Defensa.¹⁰⁷ Ante todas estas declaraciones encontradas, resulta inexplicable la actitud de la SRE al citar a Charles Brayshaw, para hacerle un llamado de atención por el incidente y pedirle que en el futuro avisen a esta dependencia antes de hacer este tipo de visitas.¹⁰⁸

Las presiones que podríamos calificar de más abiertas y directas han sido aquellas de los congresistas estadounidenses que han visitado Chiapas en diversas ocasiones e incluso se han reunido con el Coordinador para el diálogo y la negociación, Emilio Rabasa. Ellos han pedido ante el congreso de su país

¹⁰² Carlos Benavides, "Washington si presiona a México para resolver el conflicto en Chiapas", en *El Financiero*, sección internacional, México, 30 de junio de 1998, p. 36

¹⁰³ Carlos Benavides, "Doble discurso de Green sobre las declaraciones de Madeleine Albright", en *El Financiero*, sección internacional, México, 19 de junio de 1998, p. 34

¹⁰⁴ *Idem*.

¹⁰⁵ Gabriel Moysen, "Los militares de EU investigaban las redes del narco en Chiapas", en *El Financiero*, sección internacional, México, 3 de agosto de 1998, p. 50

¹⁰⁶ Carlos Benavides, "Niega EU que militares detenidos en Chiapas asesoren al Ejército Mexicano", en *El Financiero*, sección internacional, México, 29 de julio de 1998, p. 32

¹⁰⁷ Carlos Benavides, "Visita el ejército de EU bases militares ubicadas en Chiapas", en *El Financiero*, sección internacional, México, 10 de agosto de 1998, p. 44

¹⁰⁸ Carlos Benavides, "Cita la SRE a Brayshaw para aclarar el incidente de militares de EU", en *El Financiero*, sección internacional, México, 30 de julio de 1998, p. 30

mediación internacional en el conflicto y cuestionan a su gobierno por ayudar al mexicano a sostener la guerra de baja intensidad en contra del pueblo chiapaneco,¹⁰⁹ ya que el armamento que se debería destinar a la lucha contra el narcotráfico podría ser usado por el ejército contra los indígenas en ese estado.¹¹⁰ Asimismo, algunos senadores demócratas han intensificado su campaña de presión para que el Departamento de Estado interceda ante el gobierno de México para resolver el conflicto armado.¹¹¹ Al respecto el Coordinador Emilio Rabasa, declaró que México no acepta intervención foránea en el asunto de Chiapas, y señaló que los congresistas estadounidenses cuentan con información "limitada y parcial" sobre el conflicto en esa entidad.¹¹²

Recientemente el gobierno de Estados Unidos exhortó al mexicano para que negocie con el EZLN y mejore el desempeño de la policía y el ejército. Por su parte, el gobierno de México respondió que no aceptaba exhortos.¹¹³ Luego el embajador Jeffrey Davidow aclaró que "...Washington no exhorta pero si alienta a México a solucionar el conflicto en Chiapas y que el EZLN también está obligado a sentarse a la mesa de diálogo".¹¹⁴

Cabe señalar también como otra contradicción, que en el informe anual 1997 de Estados Unidos, México es aprobado en materia de derechos humanos, a pesar de la entonces reciente matanza de Acteal. En ese informe sólo se limitaron a indicar que hay algunas preocupaciones especiales como Chiapas, Oaxaca y Guerrero.¹¹⁵ Sin embargo, en el informe de 1998 se señala que en México "persisten graves violaciones a los derechos humanos" entre las que se cuentan los "asesinatos extrajudiciales, desapariciones, tortura y corrupción policial", además de casos de violencia contra la mujer y la población indígena.¹¹⁶

Para encontrar una explicación a esta actitud asumida por Estados Unidos en el conflicto de Chiapas, quisiera referirme a algunas ideas

¹⁰⁹ **El Financiero**, sección política, México, 2 de julio de 1998, p. 43

¹¹⁰ Dolia Estévez, "Antes del viernes resolución del congreso de EU sobre Chiapas", en **El Financiero**, sección internacional, México, 28 de julio de 1998, p. 33

¹¹¹ Dolia Estévez, "Senado de EU presiona para que Washington interceda en el conflicto chiapaneco", en **El Financiero**, sección internacional, México, 13 de octubre de 1998, p. 44

¹¹² Rodolfo Montes, "Rechaza México intervención foránea en el asunto de Chiapas. Rabasa", en **El Financiero**, sección internacional, México, 14 de octubre de 1998, p. 32

¹¹³ Carlos Benavides, "Exhortó EU a México a negociar con el EZLN, dice James Rubin", en **El Financiero**, sección internacional, México, 20 de enero de 1999, p. 31

¹¹⁴ **El Financiero**, primera plana, México, 21 de enero de 1999

¹¹⁵ **El Financiero**, sección internacional, México, 31 de enero de 1998, p. 30

¹¹⁶ **El Financiero**, sección internacional, México, 27 de febrero de 1999, p. 34

expresadas por diversos académicos y representantes de ONG en ese país.

Al parecer los derechos humanos aparecen como cuarta prioridad en la agenda bilateral con México, después del comercio, el narcotráfico y la migración. Washington dista mucho de presionar a gobierno mexicano para que mejore la condición de los derechos humanos. El director de investigaciones para las américas de la organización Human Rights Watch, Joel Solomon, asegura que la debilidad de la política de derechos humanos de Estados Unidos es global y no sólo se limita a México. En todo el mundo ese gobierno favorece a los intereses comerciales por encima de los derechos humanos. Hay una ambivalencia en este aspecto. La diplomacia estadounidense muestra una gran sensibilidad o precaución para que sus intervenciones en los temas de derechos humanos y democracia no "lastimen las susceptibilidades nacionalistas" del gobierno mexicano. Al mismo tiempo, cede espacios a los organismos no gubernamentales para que sean estos, y no el gobierno estadounidense, los que hagan las denuncias acusatorias, mientras que el gobierno de Estados Unidos públicamente ofrece siempre declaraciones "matizadas y de bajo perfil".¹¹⁷

Los analistas sostienen que este gobierno, renuente a confrontar a México en la era del TLCAN, ha abandonado el activismo a favor de los derechos humanos que lo caracterizó en la década de los ochenta. John Bailey, catedrático de la Universidad de Georgetown, considera que hoy en día este tema, en la relación bilateral, se ha insertado en un contexto más amplio y al mismo tiempo más ambiguo. Por un lado, se pide a México que mejore su sistema de procuración de justicia, que lo haga más eficiente en el combate al narcotráfico y, por otro, se le pide que respete los derechos humanos. El doble mensaje es: intensifiquen la lucha, pero no violen los derechos humanos al hacerlo.¹¹⁸ Lo más lamentable es que el gobierno estadounidense precisamente con estos mensajes les está dando a las autoridades judiciales y al ejército, el pretexto que les permite cometer arbitrariedades y violar estos derechos: el combate al narcotráfico.

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas, a través de distintas instancias pertenecientes a ese mismo organismo, se ha pronunciado también en contra de la violación de los derechos humanos en México y ha

¹¹⁷ Dolia Estévez, "Derechos humanos, cuarta prioridad en la agenda bilateral", en *El Financiero*, sección internacional, México, 18 de junio de 1998, p. 35

¹¹⁸ *Idem.*

representado un elemento de presión para el gobierno mexicano.

Desde 1994 la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), órgano consultivo ante el Consejo Económico y Social de la ONU, ha realizado diversas visitas al estado de Chiapas para verificar la situación de los derechos humanos en ese lugar.¹¹⁹ Asimismo, el Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Autóctonos, dependiente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, ha mostrado mucho interés en el desarrollo del conflicto en Chiapas.¹²⁰

Podemos considerar que este foro internacional ha servido para que diversas ONG denuncien la situación que prevalece en ese estado de la República e incluso han pedido que se instale en San Cristóbal de las Casas una comisión permanente de derechos humanos de Naciones Unidas.¹²¹

Asimismo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, ha expresado su preocupación por la situación en Chiapas. Ha declarado también que la situación de las garantías individuales en México se ha deteriorado de manera alarmante, según un comunicado publicado por la ONU en 1998.¹²²

En ese mismo año, la ONU emitió una resolución en la que urge a las autoridades de México a luchar contra la impunidad y las violaciones a los derechos humanos, especialmente contra las poblaciones autóctonas. Esta resolución fue emitida por la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.¹²³

Cabe destacar la polémica que se suscitó a raíz de la visita a México del Secretario General de esta organización, Kofi Annan, en julio de 1998. El Secretario antes de su visita a México recibió documentos acerca de la situación en Chiapas, al parecer proporcionados por el gobierno mexicano y declaró que los estaba estudiando "...sin descartar la eventualidad de una iniciativa para la pacificación de esa región".¹²⁴

¹¹⁹ Anne Marie Mergier, "Organismos internacionales confirman detenciones masivas, torturas, desapariciones, ejecuciones sumarias y crueldad con enfermos y heridos", en *Proceso*, No. 904, México, 28 de febrero de 1994, pp. 24-25

¹²⁰ Anne Marie Mergier, "Condenas en Europa. Chiapas descubrió ante el mundo el verdadero rostro del PRI y de Salinas", en *Proceso*, No. 896, México, 17 de enero de 1994, p. 14

¹²¹ *La Jornada*, México, 14 de enero de 1998 en <http://serpiente.dgsca.unam.mx/jornada/4998/ene98/980114/onu.html>

¹²² José Reveles/Gabriel Moysen, "Chiapas y Guerrero, rumbo a la catástrofe de los derechos humanos en México, dice AI", en *El Financiero*, sección política, México, 13 de junio de 1998, p. 23

¹²³ Carlos Benavides, "Descalifica México resolución de la ONU que lo conmina a frenar la impunidad", en *El Financiero*, sección internacional, México, 21 de agosto de 1998, p. 24

¹²⁴ *El Financiero*, sección política, México, 11 de julio de 1998, p. 21

Estos comentarios suscitaron que el Secretario de Gobernación, Francisco Labastida, declarara que los mexicanos podemos arreglar nuestros problemas solos. Kofi Annan tuvo entonces que lamentar el malentendido acerca de sus declaraciones. Al parecer todo fue propiciado por los medios de comunicación que preguntaron si el tema de Chiapas se encontraba previsto en la agenda y si se preveía presentar una propuesta de pacificación para la zona.¹²⁵

Las expectativas creadas alrededor de la visita de Kofi Annan a México fueron muchas. Las ONG e incluso los partidos de oposición se dieron a la tarea de discutir acerca de la posible mediación de la ONU en este conflicto¹²⁶, tal como se había llevado a cabo en otros conocidos casos como el de Guatemala y El Salvador, con buenos resultados.

Las ONG lograron reunirse con Kofi Annan cuando éste visitó México y le pidieron que promoviera ante el gobierno mexicano la visita a Chiapas, Oaxaca y Guerrero, de Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.¹²⁷

Ante las susceptibilidades del gobierno mexicano expresadas antes de su visita, el Secretario General de la ONU, señaló que transmitiría a la Alta Comisionada las inquietudes de diversos sectores mexicanos, pero que la ONU no podía intervenir como mediador en este conflicto dado que el gobierno mexicano no lo había solicitado¹²⁸ y sólo se limitó a lanzar un exhorto por la paz.

Otro organismo muy importante ha sido la Organización de Estados Americanos que a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha estado pendiente de la situación de estos derechos en México. Destacan las denuncias que ha recibido en materia electoral; el caso del General Francisco Gallardo detenido en la prisión del campo militar número 1 desde 1993; la matanza de Aguas Blancas, Guerrero, y por supuesto el conflicto en Chiapas.¹²⁹

Este organismo ha recibido desde 1994 a grupos mexicanos no

¹²⁵ *Excelsior*, México, 20 de julio de 1998 en <http://www.excelsior.com.mx/9807/980720/naci4.html>

¹²⁶ Salvador Rico, "Brotó la mediación internacional en el Senado", en *El Financiero*, sección política, México, 24 de julio de 1998, p. 46

¹²⁷ Carlos Benavides, "México aún tiene que andar un trecho en el respeto a los derechos humanos", en *El Financiero*, sección política, México, 24 de julio de 1998, p. 52

¹²⁸ *Idem*.

¹²⁹ Pascal Beltrán del Río, "En México persisten la impunidad, la tortura y las amenazas contra defensores de derechos humanos: Ariel Dulitsky", en *Proceso*, No. 1013, México, 1 de abril de 1996, p. 35

gubernamentales que han denunciado la situación prevaleciente en Chiapas.¹³⁰

En su reporte 1998, sobre la situación de las garantías individuales en México, el organismo señala que en México existen violaciones sistemáticas a los derechos humanos, impunidad, falta de independencia e imparcialidad de los órganos judiciales, existencia de guardias blancas y de escuadrones de la muerte en Chiapas, Guerrero y Oaxaca. En este informe, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hace 57 recomendaciones al gobierno mexicano para adoptar medidas para superar la crítica situación de los derechos humanos en nuestro país.¹³¹

Por otro lado, la reciente aceptación de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, parece ser parte de la estrategia gubernamental para mejorar su imagen en el exterior.¹³² Se sabe que la SRE, antes de que se aceptara esta jurisdicción, hizo una intensa labor ante este organismo para limitar el acceso de las organizaciones de derechos humanos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Con la excusa de mejorar los procedimientos de la CIDH,... según las propuestas mexicanas, las oficinas gubernamentales encargadas de los derechos humanos -en lugar de las ONG- serían el canal principal para la presentación de casos ante la CIDH, los informes de la Comisión serían confidenciales y según la Secretaría de Relaciones Exteriores, los que presentaran casos ante la CIDH no podrían pertenecer a un tercer país o un organismo internacional que esté alejado de la realidad histórica y cultural mexicana".¹³³ Finalmente la CIDH no adoptó estas propuestas del gobierno mexicano.

No obstante, resulta justo reconocer que la aceptación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por parte del gobierno mexicano, es un paso muy importante hacia la apertura de México ante organismos

¹³⁰ Carlos Puig, "Incurrió el ejército en actos constitucionales", en *Proceso*, No. 902, México, 14 de febrero de 1994, pp. 16-18

¹³¹ Carlos Benavides, "Aberrantes actos contra derechos humanos en México, reporta la CIDH de la OEA", en *El Financiero*, sección internacional, México, 29 de septiembre de 1998, p. 33

¹³² La "Declaración para el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", fue aceptada en diciembre de 1998 y "...reconoce como obligatoria de pleno derecho, la competencia contenciosa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre los casos relativos a la aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos..., a excepción de los casos derivados de la aplicación del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Esta competencia no tendrá efectos retroactivos y solo tendrá vigencia a partir de la fecha de aceptación. *Kaos Internacional, Revista Independiente de Análisis Internacional*, Año 1, Vol. 1, No. 2, Ed. Paradigma, México, enero-febrero 1999, p. 59

¹³³ Carlos Benavides, "Desdeña México reportes de organismos de derechos humanos: Human Rights Watch". en *El Financiero*, sección internacional, México, 14 de octubre de 1998, p. 33

supranacionales, a lo cual se había mostrado reacio durante tanto tiempo, ya que desde su adhesión al Pacto de Bogotá se había dejado pendiente el reconocimiento de dicha Corte.

Por otro lado, quisiera resaltar que además de las representaciones gubernamentales a las que hemos hecho referencia, algunos otros países han manifestado su preocupación acerca del conflicto en Chiapas. Por ejemplo, durante la visita a México del Ministro de Asuntos Exteriores de Canadá, Lloyd Axworthy, éste pidió a las autoridades mexicanas emprender el diálogo que lleve a la solución del conflicto chiapaneco.¹³⁴

Posteriormente, durante la visita a México del Primer Ministro canadiense Jean Chrétien, se abordó también el tema de Chiapas y los derechos humanos, debido a que Chrétien había recibido, previo a su visita, informes de ONG acerca del tema.¹³⁵

En la décima Reunión Interparlamentaria México-España, los legisladores españoles expresaron su preocupación por la situación prevaleciente en Chiapas.¹³⁶ Asimismo, señalaron que “las causas del conflicto indígena son la grave situación de los derechos humanos y la falta de programas sociales en la región, por lo que, sin caer en posiciones intervencionistas, instamos y apoyamos al gobierno mexicano a intensificar el desarrollo social y luchar contra la desigualdad...”¹³⁷

Las declaraciones de la embajadora sueca Karin Enneom, luego de su visita a la zona del conflicto, acerca de las violaciones a los derechos humanos, resalta el hecho de que a pesar de que las negociaciones con la Unión Europea han seguido su marcha, los países integrantes de este bloque comercial siguen atentos a la situación de los derechos humanos en México, tal como lo establece la cláusula democrática a la que hemos hecho referencia con anterioridad.¹³⁸

El fantasma de Chiapas sigue vigente y aparece lo mismo en entrevistas

¹³⁴ Ivette Saldaña/Carlos Benavides, “Insta Canadá al gobierno mexicano a reiniciar pláticas en Chiapas”, en *El Financiero*, sección política, México, 12 de enero de 1999, p. 45

¹³⁵ Carlos Benavides, “La visita del premier de Canadá, reto para la diplomacia mexicana”, en *El Financiero*, sección internacional, México, 8 de abril de 1999, p. 34

¹³⁶ Víctor Chávez/Yoisi Moguel, “El conflicto chiapaneco nos toca el corazón”, en *El Financiero*, sección internacional, México, 4 de mayo de 1999, p. 39

¹³⁷ Víctor Chávez/Yoisi Moguel, “Violación de derechos humanos, causa del conflicto en Chiapas. diputados españoles”, en *El Financiero*, sección internacional, 5 de mayo de 1999, p. 38

¹³⁸ Gabriela Coutiño, “El caso Chiapas, obstáculo para pacto con UE: Enneom”, en *El Financiero*, sección sociedad, 25 de mayo de 1999, p. 45

y giras de trabajo del presidente Zedillo o de la Secretaria de Relaciones Exteriores Rosario Green. Otro incidente se presentó durante la visita oficial de Ernesto Zedillo a California, Estados Unidos. Simpatizantes del EZLN protestaron a las afueras del Congreso del Estado, en contra del despliegue del ejército en Chiapas.¹³⁹

2.2 La respuesta del gobierno mexicano

Ante todas las protestas y presiones que el gobierno mexicano ha recibido del exterior, se han tomado algunas medidas para demostrar que se está actuando en consecuencia.

Un ejemplo de ello, fue la creación de la Comisión Intersecretarial para la atención de los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos, integrada por las Secretarías de Relaciones Exteriores -cuyo representante la preside-, Gobernación, Defensa Nacional y Marina. En este organismo además participan como invitados permanentes un representante de la Procuraduría General de la República y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El objetivo de esta comisión es:

...proporcionar a la SRE las respuestas a las solicitudes de información hechas al gobierno de México por organismos internacionales en materia de derechos humanos, o por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de carácter internacional en relación a presuntas violaciones a esos derechos en el territorio nacional; apoyar a la SRE en la preparación de informes del gobierno de México para organismos internacionales establecidos por las convenciones sobre derechos humanos de los que México sea parte; solicitar por conducto de la Secretaría de Gobernación, la información sobre las presuntas irregularidades o violaciones de derechos humanos imputables a autoridades estatales o municipales cuando ello sea necesario para cumplir las funciones señaladas con anterioridad.¹⁴⁰

Por otro lado, en los foros internacionales el gobierno mexicano, en el discurso, se sigue declarando respetuoso de los derechos humanos. Tal es el caso de la intervención de la representación mexicana en la ONU durante la celebración del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos

¹³⁹ Mayolo López, "Destaca el Presidente democracia mexicana", en *Reforma*, sección nacional, México, 19 de mayo de 1999, p. 24

¹⁴⁰ *Excelsior*, México, 18 de octubre de 1997 en <http://www.excelsior.com.mx/9710/971018/nac24.html>

Humanos. En esa ocasión, se refrendó el compromiso indeclinable del gobierno de México con la promoción y protección de estos derechos. La Embajadora Carmen Moreno, hizo referencia a la tradición mexicana en materia de protección de las garantías individuales y señaló que México forma parte de 41 instrumentos internacionales de derechos humanos, colaborando puntualmente con sus respectivos mecanismos de seguimiento. Señaló también que estos convenios enriquecen el marco jurídico nacional, como lo ejemplifica la aceptación contenciosa de la Corte Interamericana.

Asimismo, afirmó que la discriminación y la xenofobia, la inequidad y la pobreza extrema son fuentes de violación a los derechos humanos que merecen una atención prioritaria y precisó que "es necesario trabajar por una sociedad internacional más justa y equitativa, más corresponsable, que atienda, con oportunidad y eficacia, las principales carencias y resuelva los desafíos del fin de siglo". Enfatizó que "en México estamos decididos a erradicar la impunidad y a fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos" y refrendó la contribución de México para convertir en hechos los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.¹⁴¹

El gobierno mexicano también ha argumentado que los miembros del ejército ya reciben cursos de derechos humanos e, incluso, se les han repartido folletos que deben traer consigo para evitar transgredir estos derechos.¹⁴²

Asimismo, se ha preparado un documento denominado "El conflicto en Chiapas, balance de la estrategia gubernamental", el cual será presentado ante gobiernos y ONG, por cónsules y embajadores de México en el extranjero, para explicar los trabajos emprendidos para solucionar el conflicto. Este folleto destaca siete puntos fundamentales que el gobierno federal pondrá en marcha para lograr una solución, los cuales son:

1. Focalización de atención de demandas sociales con gasto social, federal y estatal programado
2. Impulso a la economía, inversión privada, creación de empleos e infraestructura
3. Reafirmación y vigencia del estado de derecho: imperio de la ley y seguridad pública
4. Concertación política intercomunitaria
5. Ayuda humanitaria

¹⁴¹ Intervención de la Embajadora Carmen Moreno de Del Cueto, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, en la celebración en las Naciones Unidas del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En <http://www.sre.gob.mx/comunicados/prensa/dgsc/1998/dic/B-495.htm>, 10 de abril de 1998

¹⁴² Carlos Benavides, "Miembros del Ejército Mexicano reciben cursos sobre derechos humanos", en *El Financiero*, sección política, México, 12 de agosto de 1998, p. 47

6. Impulso a la legislación de los pueblos y comunidades indígenas
7. Vía política y pacífica con el EZLN.¹⁴³

Existen varios ejemplos acerca de las labores emprendidas por el gobierno mexicano para tratar de mejorar su imagen en el exterior desde que inició este conflicto y, sobre todo, desde que crecieron los cuestionamientos del exterior acerca del verdadero papel que ha jugado el gobierno en la solución o en el agravamiento de la situación en Chiapas. Sin embargo, en los hechos se ha dejado ver una inconsistencia entre el discurso y la actitud real que han tomado diversas autoridades ante la presencia de los observadores extranjeros, quienes realmente han representado una ventana de Chiapas hacia el mundo.

En los siguientes apartados se hará una revisión de la posición del gobierno mexicano ante la visita de los observadores extranjeros que han acudido a la zona del conflicto; la posterior expulsión de algunos de ellos; la explicación que el gobierno dio ante los medios de comunicación acerca de la supuesta sustentación jurídica de las expulsiones y la invocación al principio de no intervención por parte de diversas autoridades mexicanas; la postura de las representaciones diplomáticas involucradas y de sus respectivos gobiernos; y finalmente haremos referencia a la normatividad para visitantes de ONG interesadas en conocer la situación de los derechos humanos en México.

2.2.1 La expulsión de los observadores: el doble discurso

Como hemos mencionado anteriormente, grupos de parlamentarios, ONG, académicos e investigadores extranjeros han visitado Chiapas desde 1994 para realizar labores de observación e investigación social.

Pese a los esfuerzos del gobierno mexicano por demostrar que lleva una buena relación tanto con los extranjeros que visitan México como con los que viven en nuestro país, su actitud hacia ellos parece demostrar lo contrario.

Desde 1995 se conoció de la expulsión de tres sacerdotes extranjeros: el

¹⁴³ Carlos Benavides, "Propondrá el gobierno a zapatistas siete puntos para la paz de Chiapas", en *El Financiero*, sección política, México, 8 de enero de 1999, p. 40

estadounidense Loren Riebe, el argentino Jorge A. Barón, y el español Rodolfo Izal Elorz, quienes laboraban en la Diócesis de San Cristóbal de las Casas y venían realizando labores sociales en ese lugar años antes de la aparición del EZLN.

Se les acusó de incitar a los indígenas a invadir algunos predios, por lo cual fueron expulsados por violación a los artículos 120, 121 y 125 de la Ley General de Población.¹⁴⁴

La expulsión de estos sacerdotes fue interpretada en su momento como un intento por debilitar a la Diócesis de San Cristóbal y más específicamente al obispo Samuel Ruiz a quien se ha vinculado con el EZLN. Al respecto, Rodolfo Izal agregó que la finalidad de estas expulsiones era "eliminar testigos internacionales" en Chiapas.¹⁴⁵

Entre 1996 y 1997, según datos del Instituto Nacional de Migración (INM), se emitieron 393 citatorios a extranjeros para que se presentaran ante las autoridades migratorias. "Como resultado se determinó la salida de 141 extranjeros y a 60 más les fue negada la renovación de sus permisos de internación en el país por haberse comprobado su participación en actos prohibidos...".¹⁴⁶ Posteriormente el subsecretario de población y servicios migratorios, Fernando Solís Cámara, declaró que fueron 200 los visitantes extranjeros expulsados del Estado de Chiapas en 1997, por participar en marchas, elaboración de carteles y adoctrinamiento político.¹⁴⁷

Pero a principios de 1998, con la expulsión del sacerdote Michel Chanteau, párroco de Chenalhó, las críticas hacia el gobierno empezaron a ser más fuertes pues en este periodo pareció iniciar una campaña más abierta contra los extranjeros.

El sacerdote Michel Chanteau llevaba cerca de 32 años de labor pastoral

¹⁴⁴ Julio César López, "Ante la "injusta" expulsión de tres sacerdotes, la gente desamparada a la que auxiliaban exige su retorno", en *Proceso*, No. 974, México, 3 de julio de 1995, pp. 20,21,23,25,27

¹⁴⁵ Sanjuana Martínez, "Para Rodolfo Izal, "párroco en el exilio", su expulsión fue un "montaje" con el fin de eliminar testigos internacionales en Chiapas", en *Proceso*, No. 974, México, 3 de julio de 1995, p. 26

¹⁴⁶ Carlos Benavides, "Ultimátum de México a activistas extranjeros", en *El Financiero*, sección internacional, México, 13 de febrero de 1998, p. 32

¹⁴⁷ *La Jornada*, 17 de febrero de 1998, en

<http://serpiente.dgsca.unam.mx/jornada/1998/feb98/980217/extranjeros.html>

en Chiapas y antes de su expulsión había hecho declaraciones acerca de la matanza de Acteal, en donde acusaba al gobierno mexicano de haberla planeado para destruir las bases de apoyo a los zapatistas. La Secretaría de Gobernación explicó que el sacerdote había sido expulsado del país debido a esas declaraciones; por realizar actividades políticas y porque la autoridad migratoria nunca le había otorgado permiso para desempeñarse como ministro de culto.¹⁴⁸ Era obvio que el sacerdote hubiera ingresado al país 30 años atrás con visa de turista puesto que apenas en el sexenio de Carlos Salinas se reconoció la posibilidad de que un extranjero ejerciera como ministro de culto en México. Esto lo explicó posteriormente el mismo subsecretario Fernando Solís Cámara.¹⁴⁹

El 12 de febrero, sin embargo, el subsecretario había declarado: "todos los ministros de culto de la diócesis de San Cristóbal están autorizados a realizar las actividades que vienen realizando; es decir, están regulares en territorio nacional".¹⁵⁰ Días después el INM informó que en la Diócesis de San Cristóbal existían 70 sacerdotes de los cuales 40 eran extranjeros y en ese momento ya se había iniciado una investigación entre la población para verificar si tales sacerdotes estaban realizando actividades alejadas de su misión pastoral. En caso positivo, se procedería a la expulsión.¹⁵¹

Las autoridades de la SEGOB, aprovecharon también para comentar que se estaba magnificando la expulsión del sacerdote Michel Chanteau, el cual, por cierto, había procreado varios hijos con mujeres indígenas chiapanecas y por esa razón la población de Chenalhó lo repudiaba.¹⁵²

Las expulsiones de los extranjeros habían comenzado días antes de la expulsión del sacerdote francés. A principios del mes de febrero de 1998 se expulsaron a 3 estadounidenses por participar en actividades no autorizadas,

¹⁴⁸ Secretaría de Gobernación, *Boletín* No. 035/98, 26 de febrero de 1998, en <http://www.gobernacion.gob.mx>

¹⁴⁹ Rodolfo Montes, "Desmiente la Segob declaraciones del Subsecretario de servicios migratorios", en *El Financiero*, sección política, México, 28 de febrero de 1998, p. 19

¹⁵⁰ *Idem.*

¹⁵¹ *Idem.*

¹⁵² Rodolfo Montes, "Buscan "magnificar" la expulsión del sacerdote, acusa el gobierno mexicano", en *El Financiero*, sección política, México, 1 de marzo de 1998, p. 19

específicamente por participar en la "marcha caravana por la paz", en el mes de abril de 1997, en los Diálogos de San Andrés Larrainzar como observadores, y en el "Encuentro intercontinental contra el neoliberalismo".¹⁵³

Pero la campaña del gobierno mexicano contra los extranjeros en Chiapas fue prácticamente iniciada y validada por el gobierno a través del programa de TV Azteca "Hablemos Claro", transmitido el domingo 15 de febrero de 1998, titulado "¿Qué hacen los extranjeros en la zona de conflicto zapatista?", ya que a este programa asistió Fernando Solís Cámara quien dijo: "...es una realidad indignante la intervención extranjera en los asuntos de nuestro país".¹⁵⁴

La intrépida Lolita de la Vega, reportera y directora del programa en cuestión, acudió a la comunidad de La Realidad, Chiapas, a bordo de un helicóptero facilitado por el gobierno del Estado, para "descubrir" que el lugar estaba lleno de extranjeros, entre los cuales incluso se encontraban algunos españoles presuntamente miembros de la organización separatista vasca ETA.

El funcionario antes mencionado felicitó a la periodista y volvió a hacer hincapié en que "...a lo largo de la historia los mexicanos hemos rechazado siempre la intervención extranjera en los asuntos internos políticos de nuestro país".¹⁵⁵ Asimismo, comentó que ya se había detectado, en diversos videos que tenía en su poder la autoridad, la presencia y participación de extranjeros en marchas y eventos públicos, y los acusó además de estar adoctrinando a los indígenas de esa zona del país.¹⁵⁶

Luego de las expulsiones antes mencionadas, poco a poco el discurso gubernamental se empezó a enfocar hacia el rechazo a los extranjeros, recurriendo al principio de no intervención.

El Secretario de Gobernación, Francisco Labastida, declaró que "los mexicanos no podemos olvidar las lecciones de nuestra historia: las

¹⁵³ Secretaría de Gobernación, Boletines No. 020/98 del 10 de febrero de 1998, No. 025/98 del 17 de febrero de 1998; y No. 027/98 del 19 de febrero de 1998, en *Op. Cit*

¹⁵⁴ Guillermo Correa/Antonio Jáquez, "TV Azteca se unió a Gobernación para dar impulso a la campaña xenofóbica", en *Proceso*, No. 1112, México, 22 de febrero de 1998, p. 16

¹⁵⁵ *Ibid.* p. 18

¹⁵⁶ *Idem.*

intervenciones extranjeras han sido trágicas para México".¹⁵⁷

Posteriormente, el presidente Ernesto Zedillo, con motivo de la celebración del día de la bandera, en un "emotivo" discurso, declaró: "nuestra bandera pide que nadie abuse de nuestra libertad, de nuestra hospitalidad y ni siquiera de nuestras divergencias... nuestra bandera nos dice que los intereses de México sólo son auténticamente cuestionados por los mexicanos; que los intereses de México nadie puede sentirlos como los que aquí nacimos y aquí moriremos; que los intereses de México los entendemos bien nosotros, y nuestras contradicciones son mexicanas. Aquí se dan, aquí se dieron antes, aquí se resuelven, aquí se resolverán, entre nosotros, nada mas entre nosotros".¹⁵⁸

Esta campaña coincidió con la visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos, un grupo de aproximadamente cien personas de España, Italia, Francia y Canadá, que estuvieron 15 días en Chiapas recabando información acerca de la situación que se vive en esa región. A pesar de que el informe de esa comisión -entregado al gobierno mexicano- resaltó que la realidad que se vive en Chiapas es más dramática de lo que se imaginaban¹⁵⁹, el gobierno señaló que la visita se había llevado a cabo sin incidentes y que se les habían dado todas las facilidades para realizar su trabajo; es decir, esto sirvió en cierta forma para confirmar que el gobierno mexicano no se opone a la visita de los observadores siempre y cuando éstos se limiten a hacer su trabajo sin inmiscuirse en asuntos políticos.¹⁶⁰

Posteriormente, en declaraciones durante su viaje a Argentina a la Reunión del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral de la OEA, la Secretaria Rosario Green en entrevista con un diario argentino, declaró que "la intervención internacional es para los países que se han quedado sin respuestas, sin capacidad para resolver problemas (y) ese no es el caso de

¹⁵⁷ Rodolfo Montes, "La nación no puede ser rehén de nadie: Labastida", en *El Financiero*, sección política, México, 18 de febrero de 1998, p. 41

¹⁵⁸ F. Gómez Maza/Salvador Rico, "Respeto a la soberanía, reclama Zedillo a observadores extranjeros", en *El Financiero*, sección política, México, 25 de febrero de 1998, p. 48

¹⁵⁹ Manuel Moreno, "Peligro de radicalización del conflicto en Chiapas, concluye la Comisión Internacional", en *El Financiero*, sección política, México, 1 de marzo de 1998, p. 21

México". También cuestionó a quienes "...piden la intervención de las Naciones Unidas, la designación de un relator especial y hasta la integración de un consejo de naciones europeas para que nos digan qué debemos hacer".¹⁶¹

Pero en el mes de abril, a raíz de la constitución del municipio autónomo Ricardo Flores Magón por parte de los zapatistas, las autoridades migratorias nuevamente expulsaron a un grupo de doce extranjeros, aplicándoles el artículo 33 constitucional, bajo la acusación de haber participado en asuntos políticos que sólo competen a los mexicanos y por haber tomado parte en un evento en el que se establecieron autoridades espurias, lo cual significó una clara violación al artículo 115 constitucional, ya que la creación de municipios sólo compete a las autoridades federales.¹⁶² Este grupo de expulsados estaba conformado por cuatro españoles, tres estadounidenses, dos canadienses, dos belgas y una alemana.

La Secretaria de Relaciones Exteriores, Rosario Green, declaró que "la expulsión de extranjeros no es un acto de xenofobia, sino una defensa de la soberanía...es lamentable que extranjeros vengan a México a establecer autoridades paralelas, y más grave aún que se sientan con derecho a venir a hacer experimentos en nuestro territorio que probablemente están prohibidos en sus países; ... o vienen a México a hacer actividades que estén absolutamente dentro del encuadramiento legal o con pena les vamos a pedir que se retiren".¹⁶³

Respecto a las expulsiones, las representaciones diplomáticas de Estados Unidos y España mantuvieron una actitud de respeto y dijeron que dado que los expulsados habían sido tratados con corrección por las autoridades mexicanas, no se presentaría ninguna protesta ante México y que los extranjeros efectivamente estaban obligados a respetar las leyes

¹⁶⁰ Secretaria de Gobernación, *Boletín* No. 083/98 del 6 de abril de 1998, en *op. Cit.*

¹⁶¹ *El Financiero*, sección política, México, 27 de marzo de 1998, p. 48

¹⁶² Salvador Rico, "Expulsan a 12 extranjeros; podría actuarse en otras zonas autónomas", en *El Financiero*, sección política, México, 13 de abril de 1998, p. 60

¹⁶³ Carlos Benavides, "La expulsión de extranjeros, acto de defensa de la soberanía: Green", en *El Financiero*, sección política, México, 14 de abril de 1998, p. 41

mexicanas.¹⁶⁴

Los expulsados españoles, por el contrario, manifestaron que las autoridades mexicanas lo que trataban de hacer era evitar testigos de lo que estaban haciendo en Chiapas.¹⁶⁵

Al día siguiente fueron expulsados tres noruegos del municipio de Altamirano, por haber participado junto con campesinos simpatizantes de los zapatistas en el bloqueo de una carretera.¹⁶⁶ Esta vez el gobierno noruego, a través de su embajada en México, sí pidió explicaciones al gobierno mexicano, ya que argumentó que sus connacionales no participaron de manera directa en estos acontecimientos, sólo como observadores. Asimismo, el embajador Kristen Christensen, declaró que "el gobierno y la opinión pública de Noruega están muy preocupados por la situación general en Chiapas".¹⁶⁷ En esa ocasión el embajador pidió a las autoridades mexicanas que le explicaran "...qué es legal y qué no es legal para un extranjero en este país y principalmente en Chiapas".¹⁶⁸ Como respuesta el embajador recibió días después, de manos del Subsecretario de Relaciones Exteriores, Juan Rebolledo, un documento con extractos de la Ley de Migración. Sin embargo, el embajador comentó que el asunto tuvo una gran difusión en los medios de comunicación de su país y si los noruegos antes no sabían nada de México ni de Chiapas, ahora sabrían mucho más.¹⁶⁹

Cabe señalar que durante los días que se llevó a cabo la expulsión del grupo de los doce extranjeros, se dieron una serie de declaraciones contradictorias entre el INM y la SRE:

La SRE señaló que en Chiapas existían 18 mil extranjeros.¹⁷⁰ Días después, el comisionado del INM, Alejandro Carrillo Castro, precisó que en

¹⁶⁴ *El Financiero*, sección política, 14 y 15 de abril de 1998, p. 42 y 48 respectivamente

¹⁶⁵ *El Financiero*, sección política, 14 de abril de 1998, p. 42

¹⁶⁶ Secretaría de Gobernación, *Boletín* No 092/98 del 15 de abril de 1998 en *op. Cit.*

¹⁶⁷ Carlos Benavides, "Noruega pedirá explicaciones a México", en *El Financiero*, sección política, México, 17 de abril de 1998, p. 43

¹⁶⁸ *Idem.*

¹⁶⁹ Carlos Benavides, "México debe evaluar el costo de las expulsiones: Christensen", en *El Financiero*, sección política, México, 22 de abril de 1998, p. 31

realidad eran cuatro mil cuatrocientos, aunque aclaró que los datos de la SRE también eran ciertos, lo cual no significaba que esos 18 mil hubieran estado presentes en la zona del conflicto "que comprende Las Cañadas, Los Altos y los municipios indígenas chiapanecos".¹⁷¹ "Por ello, aclaró, también los datos de la SEGOB son ciertos en el sentido que se han detectado a cuatro mil cuatrocientos extranjeros en la referida zona de conflicto".¹⁷²

Las declaraciones del director de protección y asuntos consulares de la SRE, Rubén Beltrán, también sorprenden por la clara intención de descalificar la observación extranjera y minimizar la atención de la comunidad internacional en el asunto de Chiapas: "La no intervención es un tema muy precioso para los mexicanos y sorprende que a veces lo toman como si fuera algo nuevo...sorprende la corta memoria que tienen ciertos públicos que cuando sus propios nacionales pasaban por momentos de crisis fueron recibidos por México. México no es un país xenófobo, es un país de apertura...ciertamente hay un grupo de personas interesadas en hacer de esto escandalitos...No creo que estos asuntos estén siendo atendidos por la comunidad internacional en general, yo creo que están siendo atendidos por organizaciones muy específicas que tienen intereses muy concretos".¹⁷³

Ante toda la confusión que causaron las expulsiones y la calidad migratoria de los extranjeros en Chiapas, el obispo Samuel Ruiz empezó a ser investigado por la SEGOB pues se le acusaba de haber otorgado credenciales que acreditaban como observadores a algunos turistas, por lo cual estaba usurpando funciones de las autoridades migratorias.¹⁷⁴ El comisionado del INM Alejandro Carrillo, entonces recomendó que "ni el Instituto Nacional de

¹⁷⁰ Carlos Benavides, "Hay 18 mil extranjeros en Chiapas: SRE; sólo son 4 mil 500: Segob", en *El Financiero*, página principal, México, 14 de abril de 1998.

¹⁷¹ Rodolfo Montes/Carlos Benavides, "No hay nadie mas en la mira Solis; expulsados, los tres noruegos", en *El Financiero*, sección política, México, 16 de abril de 1998, p. 46

¹⁷² *Idem*.

¹⁷³ Carlos Benavides, "Noruega pedirá explicaciones a México", en *El Financiero*, sección política, México, 17 de abril de 1998, p. 43

¹⁷⁴ Carlos Benavides, "Investiga Segob a Samuel Ruiz por otorgar a extranjeros permisos de observadores", en *El Financiero*, sección política, México, 29 de abril de 1999, p. 58

Migración debe ponerse a dar misas, ni la iglesia visas".¹⁷⁵

A principios del mes de mayo, la SRE y la SEGOB anunciaban la visita de un grupo de ciento cincuenta observadores italianos los cuales arribarían a nuestro país con el objeto de hacer labores de observación de derechos humanos en el Estado de Chiapas. Los integrantes del grupo fueron documentados por los consulados mexicanos de Milán y Roma bajo la calidad migratoria de no inmigrante (FM3), la cual los autoriza a realizar actividades de observación.¹⁷⁶ En este grupo de observadores destaca la presencia de cuatro parlamentarios italianos; sin embargo, al parecer el resto del grupo no tenía experiencia en el área de los derechos humanos, sólo eran simpatizantes de la causa zapatista¹⁷⁷, bastaba ver el chaleco que vestían con la leyenda "Todos somos indios del mundo".

La visita de estos observadores estuvo llena de incidentes. El primero se suscitó cuando el grupo intentó llegar hasta el poblado de Taniperlas, a pesar de que solamente se les había permitido visitar San Cristóbal de las Casas, La Realidad, Polho y Oventic. Cuando llegaron a Taniperlas fueron recibidos por un grupo de zapatistas y por otro grupo de pobladores pertenecientes al PRI que pedían que el grupo de italianos se retirara, lo cual produjo un enfrentamiento entre ambos grupos.¹⁷⁸

A raíz de este suceso, la autoridad migratoria decidió que los italianos debían salir del país. Un grupo de ochenta observadores salió de México el 9 de mayo, pero quedaron impedidos para regresar al país en un periodo de diez años, debido a que alcanzaron a salir antes de que se venciera su permiso.¹⁷⁹

El segundo incidente se produjo cuando otros cincuenta y cinco integrantes del grupo, a pesar de que se les había otorgado un permiso por diez días, el cual estaba próximo a vencer, decidieron permanecer más tiempo en Chiapas, con el propósito de visitar el municipio autónomo Tierra y Libertad. Las

¹⁷⁵ *Idem.*

¹⁷⁶ Secretaría de Gobernación, *Boletín* No. 114/98, 1 de mayo de 1998, en *op. cit.*

¹⁷⁷ Julia Preston, "México expulsa italianos de Chiapas", en NY Times News Service en <http://www.latinolink.com/news/news98/0511nmes.htm>

¹⁷⁸ *Idem.*

¹⁷⁹ Secretaría de gobernación, *Boletín* No. 124/98, 11 de mayo de 1998, en *op. cit.*

autoridades migratorias entonces les extendieron oficios a estos visitantes dándoles un ultimátum. Finalmente los italianos accedieron a trasladarse a la Ciudad de México para abandonar el país.

Cuando llegaron a la Ciudad de México, sólo quince miembros del grupo tenían su boleto de regreso y salieron todavía a tiempo, por lo cual no recibieron ninguna sanción. En este grupo se encontraban los cuatro parlamentarios a los que hemos hecho referencia.

El resto del grupo comenzó a poner condiciones para abandonar el país. Cuando se hubieron conseguido lugares para el grupo en dos aviones, ellos argumentaron que no querían viajar divididos, además, querían viajar directo a Bruselas para acudir al Parlamento Europeo a dar a conocer lo que estaba pasando en Chiapas y para poner una queja contra el gobierno mexicano.¹⁸⁰

Finalmente, el gobierno decidió fletar un avión de la línea aérea mexicana TAESA que transportó al grupo de italianos a Roma. Circularon versiones de que se había ofrecido a otros pasajeros mil dólares para que transfirieran sus asientos. Este grupo nunca más podrá volver a visitar México, ya que fueron expulsados definitivamente bajo la aplicación del artículo 33 constitucional.¹⁸¹

Las autoridades se negaron a informar el costo económico de la expulsión argumentando que "la dignidad de la República no se mide en pesos ni centavos".¹⁸²

Como consecuencia de este incidente, las autoridades migratorias decidieron establecer requisitos más rigurosos para la visita de observadores extranjeros, lo cual analizaremos más adelante.

El gobierno italiano en esa ocasión envió una nota diplomática a la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitando explicaciones por la expulsión, aunque el embajador de ese país en México declaró que respetaban la decisión

¹⁸⁰ Salvador Rico, "Se van los 56 italianos restantes; rechazó Segob ampliar permisos", en *El Financiero*, sección política, México, 11 de mayo de 1998, p. 70

¹⁸¹ Salvador Rico, "Firmeza no es dureza; ningún riesgo de fricción internacional: Segob", en *El Financiero*, sección política, México, 12 de mayo de 1998, p. 51

¹⁸² *Idem*.

del gobierno mexicano, ya que se trataba de una determinación soberana.¹⁸³

Curiosamente, después de tanto alboroto, el embajador de México en Italia, Mario Moya Palencia, declaró que él había advertido a las autoridades migratorias que no debían dar el permiso a este grupo pues podrían provocar problemas en México. La advertencia la hizo por experiencia, ya que el líder de la ONG denominada "Ya basta", quien viajó con el grupo a México, había tomado anteriormente una oficina de promoción turística anexa a la embajada de México en Italia.¹⁸⁴ El embajador comentó en esa ocasión que la mencionada ONG es apoyada por el partido italiano "Refundación del Comunismo" de extrema izquierda. La ONG "Ya basta" publicó en los periódicos de Italia anuncios para concentrar a este grupo de personas que viajó a Chiapas. Sin embargo, dijo el embajador, las autoridades migratorias no hicieron caso de sus advertencias pues pensaron que sería más grave negar la visa y dar la imagen de que México se cierra a la observación de los derechos humanos.¹⁸⁵

El presidente Ernesto Zedillo comentó ante estos hechos, que "los mexicanos sin necesidad de intervenciones, sin necesidad de injerencias externas, ... vamos a resolver nuestros problemas...no nos preocupa que vengan personas de fuera a hacer las cosas que la ley les permite, incluyendo, si quieren venir a ver nuestros problemas"¹⁸⁶, pero, insistió, sería importante que no vengan sólo a ver nuestros problemas, sino también los que estamos resolviendo; "...que vengan a observar esa realidad. Que vengan con un propósito claro, pero ojalá que no vengan, desde antes, con una agenda de lo que deben decir para hacer el juego a quienes alientan el turismo revolucionario".¹⁸⁷

La visita de los italianos coincidió con otro grupo de observadores canadienses a quienes si se les permitió visitar Tanipertlas y Aguatinta, sedes

¹⁸³ Carlos Benavides, "Explicaciones, pide el gobierno mexicano". en *El Financiero*, sección política, México, 13 de mayo de 1998, p. 49

¹⁸⁴ *Idem.*

¹⁸⁵ *Idem.*

¹⁸⁶ Francisco Gómez Maza/Fernando Ramírez de Aguilar, "Chiapas: sólo un pedacito de nuestros problemas E. Zedillo", en *El Financiero*, sección política, México, 9 de mayo de 1998, p. 23

de los municipios autónomos que por cierto, fueron desmantelados luego por el gobierno de Chiapas. Estos observadores se entrevistaron con Emilio Rabasa, Coordinador para el diálogo en Chiapas, y con otros funcionarios, quienes destacaron la gran diferencia entre la actitud de ambos grupos, ya que el diálogo con el grupo canadiense fue respetuoso.¹⁸⁸

Posteriormente, el presidente Ernesto Zedillo retomó el asunto de los observadores extranjeros y cuestionó la seriedad de las ONG que han visitado Chiapas, las cuales, dijo, parecen responder a intereses ocultos de otros partidos políticos: "cuáles son las organizaciones que se hacen llamar no gubernamentales, porque hoy en día hay personas que se dedican a crear cierto tipo de organizaciones supuestamente representando un interés de sociedad civil, pero finalmente no tienen otro fin que un interés político...no se animan a decir que su interés es político. Están en la lucha por el poder pero lo hacen de manera encubierta y no con las reglas de la democracia; no lo hacen jugándose la como lo hacen muchas otras personas, muchos otras organizaciones políticas, sino que inventan una causa de carácter humanitario para promover su causa política...efectivamente nos molesta y hasta nos ofende esa campaña que se ha desatado, provocada por algunos mexicanos, por algunos grupos con interés muy especial, para dibujar a México como un país de represión y violencia...si actuáramos visceralmente frente a esas circunstancias, creo que les estaríamos haciendo el juego a esos grupos, porque lo que ellos quieren es efectivamente mostrarle al mundo que el gobierno mexicano es un gobierno represor y autoritario".¹⁸⁹ El presidente hizo además hincapié en que a "la soberanía de México nadie la toca".¹⁹⁰

Meses después, en una gira de trabajo por Chiapas, Zedillo nuevamente abordó el tema: "conocemos las consecuencias que trae consigo la intervención de extranjeros en los asuntos políticos del país, por ello el gobierno seguirá

¹⁸⁷ *Idem.*

¹⁸⁸ Gabriel Moyssen, "Puertas abiertas para observadores canadienses", en *El Financiero*, sección política, México, 9 de mayo de 1998, p. 25

¹⁸⁹ Francisco Gómez Maza, "Zedillo contra ONG que invitan a extranjeros", en *El Financiero*, sección política, México, 15 de mayo de 1998, p.51

¹⁹⁰ *Idem.*

rechazando con los medios que le da la ley, la injerencia de extranjeros en los asuntos que sólo nos competen a los mexicanos".¹⁹¹

En esos días se encontraba de visita en Chiapas el congresista de Estados Unidos Bobby Rush con un grupo de legisladores de su país y consideró incongruente que el gobierno mexicano rechazara a los extranjeros cuando se trataba de defender los derechos humanos y promoviera su intervención en los asuntos económicos y de inversión. "¿Por qué no expresaron temor al intervencionismo extranjero cuando se estaba negociando el Tratado de Libre Comercio (TLC)?, preguntó irónico el legislador".¹⁹²

A finales del mes de julio de 1998, el estadounidense Peter Brown fue expulsado de nuestro país por haber participado en la construcción de una escuela autónoma en Oventic, Chiapas. Su conducta, informó la SEGOB, "desconoció las instituciones de la República encargadas de organizar el Sistema Educativo Nacional".¹⁹³ La expulsión se fundamentó en los artículos 3o. constitucional y 77 de la Ley General de Educación.¹⁹⁴

En el presente año, las expulsiones han seguido teniendo lugar. Por ejemplo, en febrero de 1999, fue expulsada la italiana Doriana Sandroni por supuestos nexos con el EZLN y por realizar activismo político, cabe señalar que esta persona fue detenida en el puerto de Veracruz y expulsada por no tener sus documentos migratorios en orden.¹⁹⁵

En marzo de 1999, fueron expulsados tres estadounidenses y otros siete extranjeros fueron citados por el INM, por haber participado "en un acto de protesta para exigir la liberación de (dos mexicanos que se habían manifestado públicamente) en favor de Emiliano Zapata, el EZLN y el Subcomandante Marcos en un acto oficial del natalicio de Benito Juárez en San Cristóbal de las

¹⁹¹ Francisco Gómez Maza, "Fustiga Zedillo la intromisión externa; silencio del EZLN", en *El Financiero*, sección política, México, 2 de julio de 1998, p. 40

¹⁹² Alejandro Ramos Esquivel, "Zedillo, regaño en cadena", en *El Financiero*, sección política, México, 3 de julio de 1998, p. 45

¹⁹³ Secretaría de Gobernación, *Boletín* No. 183/98 del 25 de julio de 1998, en *op. cit.*

¹⁹⁴ *Idem.*

¹⁹⁵ Andrés Timoteo, "Expulsa el INM a italiana por violar la ley de población", en *La Jornada*, sección política, México, 16 de febrero de 1999, p. 11

Casas".¹⁹⁶

En el mes de abril, fueron citados para verificar su calidad migratoria, dos estadounidenses que participaron en una huelga de hambre en San Cristóbal de las Casas, en pro de los derechos indígenas.¹⁹⁷

En mayo de 1999, el escultor de nacionalidad belga, Jens Galschiot, fue citado a declarar por las autoridades migratorias y, posteriormente, le fue extendido un oficio de salida definitiva. El escultor colocó en la comunidad de Acteal una estatua llamada "columna de la infamia" en memoria de los 45 indígenas asesinados en diciembre de 1998. Al pie de la estatua se colocó el siguiente texto: "Esta escultura ha sido erigida para denunciar los desacuerdos del Estado mexicano contra la población indígena para que las víctimas sean eternamente memoradas y honradas, y para que los verdugos reciban su castigo justo por sus crímenes contra la humanidad".¹⁹⁸

2.2.2 La normatividad para visitantes de ONG interesadas en conocer *in situ* la condición de los derechos humanos en México

Como consecuencia de los hechos que hemos reseñado en el apartado anterior, el Instituto Nacional de Migración emitió una normatividad para regular la visita de los observadores extranjeros de derechos humanos en Chiapas.

Esta regulación, denominada "Normatividad para visitantes de ONG's interesadas en conocer *in situ* la condición de los derechos humanos en México", fue dada a conocer por la Secretaría de Gobernación el 27 de mayo de 1998 y a continuación se señalan los aspectos más importantes a que se refiere la misma.

A quiénes resulta aplicable esta normatividad

- A los visitantes integrantes de ONG interesados en conocer *in situ* la

¹⁹⁶ Elio Henríquez, "Expulsó migración a 3 turistas de EU que visitaban Chiapas", en *La Jornada*, sección política, México, 24 de marzo de 1999, p. 18

¹⁹⁷ Ivette Saldaña, "Derechos humanos, traba para someter a extranjeros: Carrillo", en *El Financiero*, sección internacional, México, 6 de abril de 1999, p. 32

¹⁹⁸ Elio Henríquez, "La expulsión de Galschoit, parte de una campaña contra indígenas", en *La Jornada*, sección política, México, 19 de mayo de 1999, p. 19

condición de los derechos humanos en México

- A los anteriormente señalados cuando, además de su visita deseen otorgar donaciones en materia de ayuda humanitaria
- En casos excepcionales, a los individuos no miembros de ONG que deseen conocer *in situ* la situación de los derechos humanos en México
- No aplica a las demás actividades que realizan las ONG en nuestro territorio

Condiciones de la autorización

- La temporalidad será de 10 días (sólo podrá ser ampliada por el Comisionado del INM, previa solicitud fundada adecuadamente)
- Toda autorización para una misma visita se otorgará hasta por un máximo de 10 personas de una misma ONG (salvo casos excepcionales que requerirán la autorización del Comisionado del INM)
- Se deberá acreditar un representante o vocero responsable del grupo visitante ante las autoridades mexicanas
- Les será notificado por escrito que deberán cumplir las leyes mexicanas y las condiciones de su internación, particularmente lo que está establecido en los Artículos 9, 11 y 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 34 y 43 de la Ley General de Población. (Ver anexo)

Requisitos para cubrir la internación

- Presentar solicitud y documentación con 30 días naturales de anticipación a la fecha solicitada de internación
- La ONG deberá contar con *status* consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, o bien, tener cinco años de antigüedad
- Presentar el programa de trabajo a desarrollar en México
- Documentar debidamente la experiencia previa de los visitantes en materia de observación de derechos humanos
- Presentar boleto de retorno, marítimo o aéreo, que coincida con la fecha autorizada para su salida de territorio nacional
- En caso de haber sido invitado por alguna institución mexicana, presentar la carta-invitación en la que se avale la seriedad de la ONG, y se corresponsabilice del cumplimiento del programa de actividades que ésta desarrollará dentro de territorio nacional, de su salida en tiempo y de su compromiso de cumplir durante la visita las leyes mexicanas.

Anexo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículo 9.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país..."

"Artículo 11.- Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad administrativa por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración"

"Artículo 33.- ...Los extranjeros no podrán, de ninguna manera, inmiscuirse en los asuntos políticos del país"

Ley General de Población

"Artículo 34.- La Secretaría de Gobernación podrá fijar a los extranjeros que se internen en el país las condiciones que estime convenientes, respecto a las actividades a que habrá de dedicarse y al lugar o lugares de su residencia..."

"Artículo 43.- La admisión al país de un extranjero lo obliga a cumplir estrictamente con las condiciones que se le fijen en el permiso de internación y las disposiciones que establecen las leyes respectivas"¹⁹⁹

Como se puede observar, los artículos en que se sustenta esta normatividad, tanto de la Ley General de Población como de la Constitución Política, ya existían con anterioridad, sólo fueron incluidos para darle sustento jurídico a la misma.

La nueva reglamentación ha sido una reacción tardía de las autoridades migratorias a un fenómeno que venía teniendo lugar desde antes de la aparición del EZLN en Chiapas. A pesar de que el fenómeno de la observación en materia de derechos humanos o en materia de asistencia humanitaria no es nuevo, ni en México ni a nivel internacional, el gobierno mexicano no había previsto que se pudieran suscitar este tipo de problemas ante el creciente interés de la comunidad internacional por los sucesos ocurridos en Chiapas, y por lo tanto no se había ocupado tampoco de regular dicha actividad.

La mayor parte de los observadores que ingresaron a territorio nacional lo hicieron con visa de turista debido a que en la Ley General de Población no existe la figura de "observador de derechos humanos", además de que muchos de ellos efectivamente no declaraban que venían a Chiapas a hacer labores de observación, a excepción de los que venían en grupo. Sin embargo, el INM argumentó que tenían la obligación de informar cuáles eran las labores que iban a desempeñar, aunque de todos modos les hubiera sido otorgada una visa para no inmigrante-visitante (turista), que para el caso es lo mismo.

En su mayoría, las expulsiones fueron llevadas a cabo con fundamento en el artículo 33 constitucional, lo cual provocó reacciones de protesta pues la expulsión mediante este artículo les niega a los extranjeros el recurso de un

¹⁹⁹ Normatividad para visitantes de ONG interesados en conocer *in situ* la condición de los derechos humanos en México, 27 de mayo de 1998, en <http://www.gobernacion.gob.mx>

juicio previo. Por otro lado, el término "inmiscuirse en los asuntos políticos del país" fue indistintamente aplicado a las diversas circunstancias por las que se decidió la expulsión de los extranjeros, lo cual por un lado, sugiere un manejo tramposo de éste término²⁰⁰ y, por otro, demuestra que el gobierno mexicano recurrió de último momento, a los pocos elementos que la ley le podía proporcionar para justificar las expulsiones.

Desde el surgimiento de la normatividad antes referida, los sujetos pertenecientes a ONG que desean viajar a Chiapas, se han quejado de tener que padecer trámites burocráticos engorrosos para conseguir la visa que les permita realizar trabajos de observación de derechos humanos. Asimismo, consideran que el periodo de 10 días que les permite la nueva normatividad es insuficiente para llevar a cabo una investigación seria.

Uno de los muchos casos documentados es el de Suzanne Rumsey, perteneciente a la ONG *The Canadian Council of Churches*, quien deseaba visitar Chiapas, por invitación del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. La visa fue solicitada el 4 de mayo y le fue otorgada hasta el 20 de agosto, después de realizar innumerables trámites a través de los cuales demostró la seriedad del trabajo que planeaba llevar a cabo. El problema real fue que la visa se solicitó en el periodo en que las autoridades consulares recientemente habían sido instruidas de aplicar la nueva normatividad y cada paso que daban tenían que consultarlo con las autoridades en México, lo cual por supuesto hizo tan larga la espera para recibir la visa.²⁰¹

Por otro lado, las ONG advierten un incumplimiento con relación a los instrumentos de derechos humanos que ha ratificado el gobierno mexicano. Tal es el caso de la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos", la cual se aprobó y ratificó por los países miembros de la ONU en diciembre de 1998, con motivo

²⁰⁰ "(Not everyone is) Welcome to Mexico. Human rights violation suffered by international observers in Mexico", en <http://mixcoac.uia.mx/prodh/welcom/nwelcom.htm>

²⁰¹ "Visa application of Suzanne Rumsey to the mexican government", en <http://www.globalexchange.org/campaigns/mexico/observers/FM3.html>

del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Mediante esta resolución, se reconoce la figura de los defensores de derechos humanos y se establece la responsabilidad de los estados firmantes de coadyuvar a las labores de defensa de los derechos humanos, así como de mantener una constante comunicación con ONG y organismos internacionales que tienen competencia en la materia.²⁰²

A mi parecer, los juicios que han sido entablados y resueltos en favor de algunos extranjeros expulsados, demuestra que las autoridades migratorias no actuaron de la manera más correcta y que las expulsiones no estuvieron lo suficientemente fundamentadas.

En lo que se refiere a los tres sacerdotes expulsados en 1995, a cuatro años de distancia, se conoce que presentaron una queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual, en un informe que se dio a conocer recientemente, estableció que las autoridades federales mexicanas violaron los derechos elementales de los sacerdotes al ser deportados de territorio nacional, fundamentalmente sus libertades de conciencia y de religión consagradas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.²⁰³

En ese mismo informe, se hicieron varias recomendaciones al gobierno mexicano: "...revisar la validez del proceso administrativo que concluyó con la deportación (de los tres sacerdotes); investigar la responsabilidad de los funcionarios públicos que tomaron la decisión de detenerlos en Chiapas, trasladarlos a la Ciudad de México y expulsarlos del país; restablecer la situación jurídica de los afectados (presumiblemente permitir su reingreso en el país), y pagar una compensación por el daño que se les causó".²⁰⁴

Por otro lado, los doce expulsados de territorio nacional el 12 de abril de 1998, acusados de tomar parte en la constitución del municipio autónomo Ricardo Flores Magón, también iniciaron un juicio ante la juez tercera de distrito

²⁰² Resolución 53/144/98 de la Asamblea General de Naciones Unidas en gopher://gopher.un.org/00/ga/recs/53/res53-en.14400+

²⁰³ Pascal Beltrán del Río, "Mayor atención internacional sobre las violaciones a la libertad religiosa en México", en *Proceso*, No. 1172, México, 18 de abril de 1999, p. 33

²⁰⁴ Pascal Beltrán del Río, "México deberá restablecer la situación jurídica y compensar a tres sacerdotes expulsados: CIDH", en *Proceso*, No. 1167, México, 14 de marzo de 1999, p. 28

en materia penal federal, Olga Sánchez Contreras, quien determinó que la expulsión fué “insuficientemente” motivada.²⁰⁵ No obstante, no les restituyó sus derechos a los extranjeros, es decir no se resolvió permitirles el reingreso al país. Por el contrario, la resolución permite que la Secretaría de Gobernación amplíe la motivación para expulsarlos.²⁰⁶

También el activista Tom Hansen, expulsado en febrero de 1998, por participar como observador en el Encuentro intergaláctico por la humanidad y contra el neoliberalismo en 1996, y en las pláticas de paz entre el EZLN y el gobierno en ese mismo año, entabló un juicio ante la juez octava de distrito, Lilia Mónica López Benítez. Este juicio se resolvió a su favor y le fue permitido el reingreso a territorio nacional. La juez resolvió que la simple observación no es una violación a la visa de turista; además, “no existe ningún criterio jurídico que establezca que observar vaya en contra de la ley”, es decir, “lo que no está prohibido, está permitido”.²⁰⁷ Se puede considerar que Tom Hansen sólo era un simple espectador, lo cual, según la juez, no significa intervención.

El activista Peter Brown, quien fue expulsado del país también a principios de 1998, por participar en la construcción de una escuela autónoma en la comunidad de Oventic, también ha iniciado un proceso para revocar el procedimiento iniciado en su contra por la SEGOB. Sus abogados en Estados Unidos sostienen que el procedimiento para su deportación fue arbitrario y anticonstitucional.²⁰⁸

Asimismo, un informe reciente de la ONG *Global Exchange*, hace una fuerte crítica al gobierno mexicano por las expulsiones de extranjeros que ha venido llevando a cabo hasta la fecha. En este informe se asegura que el argumento de la no intervención en los asuntos internos no resulta válido ya

²⁰⁵ Gustavo Castillo y Alfonso Urrutia, “Resuelve juez a favor de 12 expulsados”, en *La Jornada*, sección política, México, 24 de marzo de 1999, p. 17

²⁰⁶ *Idem*.

²⁰⁷ Mexico Solidarity Network, “Expulsion overturned”, en <http://www.mexicosolidarity.org/expulsions/expulsionoverturned.htm>

²⁰⁸ Jorge Alberto Cornejo, “Peter Brown busca regresar a Oventic; fue deportado en 98”. en *La Jornada*, sección política, México, 19 de mayo de 1999, p. 19

que las actividades de observación son respaldadas por los convenios internacionales en materia de derechos humanos que el gobierno de México ha ratificado. Muy interesante resulta el señalamiento acerca de la falta de autoridad jurídica y constitucional que tiene la nueva normatividad, debido a que nunca fue aprobada por el Congreso Mexicano.

Según el derecho mexicano, las leyes sólo pueden ser establecidas por la rama legislativa del Estado... Como estas reglas fueron expedidas por el comisionado del Instituto Nacional de Migración, es obvio que estamos ante una invasión de facultades en perjuicio del Poder Legislativo... (por lo tanto) no hay fundamento para crear una nueva categoría de no-inmigrante, ya que los reglamentos existentes no mencionan ningún tipo de "visitante observador de derechos humanos *in situ*". Los nuevos reglamentos migratorios para observadores internacionales son, por ende, inconstitucionales e ilegales debido a que están plasmados en una circular administrativa.²⁰⁹

Pero el problema de las expulsiones debe ser analizado más desde un punto de vista político que jurídico. Como se ha visto en el capítulo uno de este trabajo, el artículo 33 de la Constitución Política obedeció a un momento histórico en el que México, con justa razón, pretendía frenar los impulsos intervencionistas de los extranjeros en nuestro país. Asimismo, la no intervención en los asuntos internos continúa siendo un principio fundamental tanto de nuestra política exterior, como de derecho internacional, de tal manera que los estados siguen teniendo la potestad soberana tanto de determinar las actividades de los extranjeros en el país, como de decidir su expulsión en caso necesario.

Sin embargo, en el caso mexicano, esta normatividad ha respondido a la intención del gobierno mexicano de dar una imagen democrática hacia el exterior, debido a las críticas de que ha sido objeto, como se ha reseñado en apartados anteriores. Pero por otro lado, sigue sin dar solución al conflicto en Chiapas y sin atender con seriedad los casos de violaciones a los derechos humanos que tienen lugar en ese Estado de la República.

²⁰⁹ Pascal Beltrán del Río, "Informe del organismo Global Exchange: continúa el gobierno mexicano hostigando a observadores extranjeros", en *Proceso*, No. 1176, México, 16 de mayo de 1999, p. 46

Para la política exterior de México, éste sigue siendo un punto sensible debido a la inconsistencia entre el discurso y los hechos. La apertura hacia el exterior no debe ser limitada a los aspectos comerciales, ésta debe incluir también los aspectos concernientes a la política, la democracia y los derechos humanos.

Conclusiones

En este trabajo se ha revisado la importancia que tiene el principio de no intervención para la política exterior de México. Este, al igual que los otros seis principios fundamentales, son resultado de diversas experiencias históricas. Particularmente, el principio de no intervención y el de autodeterminación obedecen a las agresiones que nuestro país sufrió desde el inicio de su vida independiente por parte de las potencias coloniales europeas y de Estados Unidos, lo cual derivó en la pérdida de una gran parte del territorio mexicano.

Es por esa razón que estos principios guiaron la relación de México con el exterior durante todo el periodo posrevolucionario, tanto para defender sus legítimos intereses -por ejemplo ante las compañías petroleras estadounidenses establecidas en México- como para pronunciarse en los foros internacionales en contra de las intervenciones en otros países, sobre todo durante el difícil periodo de la Guerra Fría.

Sin embargo, a partir del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la política exterior dio un giro muy importante debido a que se comenzaron a privilegiar las cuestiones de carácter económico. Esto derivó en la firma de una serie de acuerdos comerciales con los principales bloques económicos del mundo y por lo tanto en una apertura mayor de México hacia el exterior.

No obstante, esta apertura económica no fue acompañada en los mismos términos en los aspectos políticos. Carlos Salinas planteó una reformulación de las demandas surgidas de la Revolución Mexicana, las cuales, desde su perspectiva, no se habían cumplido y pretendió establecer un nuevo concepto de soberanía que se adecuara al mundo globalizado. Sin embargo, minimizó los otros temas también relevantes en la nueva agenda internacional: los derechos humanos y la democracia.

Desde finales de su gobierno enfrentó las demandas que diversas organizaciones no gubernamentales habían llevado más allá de nuestras fronteras, acerca de los fraudes en los procesos electorales. Fue entonces cuando se permitió la entrada a observadores extranjeros para los comicios de

1994.

Pero estas presiones del exterior fueron adquiriendo mayor fuerza cuando, contrario a lo que se había proclamado de un México modernizado, surgió el levantamiento armado en Chiapas, el cual mostró que una parte importante de la población todavía carecía de los servicios mas elementales.

La aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional comenzó a atraer la atención de diversas organizaciones no gubernamentales muy prestigiadas, como Human Rights Watch, Amnistía Internacional, además de otras organizaciones europeas que han presentado recomendaciones al gobierno mexicano y algunos informes a sus respectivos países acerca de la situación de los derechos humanos en Chiapas.

La Unión Europea, tiene condicionado el Acuerdo de Libre Comercio con México mediante una cláusula que obliga a las partes al respeto a la democracia y a los derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de diferentes grupos de trabajo ha estado pendiente del desarrollo del conflicto en Chiapas.

La Organización de Estados Americanos, a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha recibido muchas quejas de ONG y ha emitido diversas recomendaciones al gobierno mexicano a este respecto.

La posición de Estados Unidos con relación al conflicto en Chiapas, resultó particularmente interesante, ya que no parece ser la misma que este país adopta en otras cuestiones como el narcotráfico o la migración, temas en los cuales sí hay una línea más definida en la relación bilateral. La presión más directa ha venido de las organizaciones no gubernamentales de ese país y de los congresistas quienes han estado presionando a su propio gobierno para que, a su vez, obligue al de México a encontrar una salida a este problema.

Por su parte, el gobierno mexicano ha declarado hasta el cansancio que cumple cabalmente con los compromisos internacionales adquiridos en materia de derechos humanos; las representaciones diplomáticas han presentado a otros gobiernos, a través de sus embajadores, informes acerca de los trabajos que se han emprendido en Chiapas; la Secretaria de Relaciones Exteriores,

Rosario Green, acudió al Parlamento Europeo a dar explicaciones de lo que está pasando en Chiapas y ha sido cuestionada por organizaciones no gubernamentales que acusan al gobierno mexicano de mantener una guerra de baja intensidad contra los indígenas. Por su parte, el presidente Ernesto Zedillo ha enfrentado protestas en algunas de sus giras internacionales, por ejemplo en su visita de Estado a Francia en donde se reunió con organizaciones no gubernamentales, en el Foro Económico de Davos, Suiza o más recientemente en su visita al Estado de California, Estados Unidos.

Por otro lado, el desplazamiento de observadores internacionales a la zona de conflicto ha representado también un problema para el gobierno mexicano ya que su ingreso al país no había sido regulado por ninguna ley. La figura de "observador de derechos humanos" no existe, por lo tanto todos los observadores han entrado con visa de turista. Durante el año 1998, las fricciones entre el gobierno mexicano y los visitantes extranjeros se agudizaron, a tal grado que se decidió su expulsión mediante la aplicación del artículo 33 constitucional, y reiteradamente se condenó la intervención en los asuntos internos de México.

Cuando el asunto empezó a tomar mayores dimensiones, se emitió una normatividad para visitantes de ONG interesadas en conocer *in situ* la condición de los derechos humanos, la cual establece todos los requisitos que deberán cumplir los extranjeros que deseen viajar a Chiapas a realizar labores de observación. Esta normatividad ha respondido a la necesidad del gobierno mexicano por mejorar su imagen hacia el exterior, después de las críticas que recibió por las expulsiones de observadores.

La no intervención sigue siendo un principio válido y sumamente importante para la política exterior de México y para el derecho internacional. Sin embargo, la posición del gobierno mexicano ha sido inconsistente y ha demostrado que es necesario redefinir y adecuar los principios de la política exterior mexicana a los nuevos tiempos. La cuestión de los derechos humanos es evidentemente muy importante y no basta sólo firmar acuerdos internacionales, sino también cumplirlos.

La firma de acuerdos comerciales es, sin duda, también importante para un país que no desea quedarse al margen de la nueva dinámica económica internacional, pero es necesario también acompañar esta apertura económica con transparencia política. Un país no puede, por un lado, redefinir un concepto de soberanía para permitir la entrada de capitales y la firma de acuerdos comerciales o incluso aceptar lineamientos de organismos económicos internacionales, y, por otro, tratar de impedir o descalificar las acusaciones del exterior por violaciones a los derechos humanos.

Bibliografía

1. Batta Fonseca, Víctor Noé. **Los observadores extranjeros en las elecciones mexicanas de 1994 ¿Fin de la soberanía absoluta ?**, Tesina para obtener el grado de licenciado en relaciones internacionales, FCPyS, UNAM, México, 1995, 97 pp.
2. Bizberg, Ilán (comp.), **México ante el fin de la guerra fría**, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, México, 1998, 329 pp.
3. De La Grange, Bertrand y Rico, Maite. **Marcos, la genial impostura**, Ed. Aguilar, México, 1997, 472 pp.
4. **EZLN. Documentos y comunicados**. Tomo I, Ediciones Era, México, 1998, 332 pp.
5. Garza Elizondo, Humberto (comp.) **Fundamentos y prioridades de la política exterior de México**, Centro de Estudios Internacionales. El Colegio de México, México, 1986, 278 pp.
6. Garcés Contreras, Guillermo. **México: cincuenta años de política internacional**, Serie política internacional. ICAP/PRI, Editora de periódicos, S.C.L. , México, 1982, 460 pp.
7. Gros Espiell, Héctor. **Derechos humanos y vida internacional**, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1995, 312 pp.
8. **La política exterior de México. Enfoques para su análisis**. Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, México, 1997, 185 pp.
9. Ojeda Gómez, Mario. **México: el surgimiento de una política exterior activa**, Ed. SEP, México, 1986, 228 pp.
10. Pellicer de Brody, Olga. **México y la revolución cubana**, El Colegio de México, México, 1972, 131 pp.
11. Pellicer de Brody, Olga y Mancilla, Esteban **Historia de la Revolución Mexicana 1952-1960. El entendimiento con los Estados Unidos y la gestación del desarrollo estabilizador**, El Colegio de México, México, 1978, 299 pp.
12. Piñón Antillón, Rosa María (coord.), **La regionalización del mundo: La Unión Europea y América Latina**, FCPyS, UNAM, Delegación de la Comisión Europea en México, México, 1998, 406 pp.
13. Rozental, Andrés. **La política exterior de México en la era de la modernidad**. Ed. FCE, México, 1994, 198 pp.
14. Trejo Delarbe, Raúl. **Chiapas. La comunicación enmascarada. Los medios y el pasamontañas**, Ed. Diana, México, 1994, 383 pp.
15. Vázquez, Josefina Zoraida y Meyer, Lorenzo. **México frente a Estados Unidos (un ensayo histórico 1776-1988)**, Ed. FCE, México, 2a. ed., 1992, 248 pp.

Documentos

1. Comisión Nacional de Derechos Humanos. **Las reservas formuladas por México a instrumentos internacionales sobre derechos humanos**. México, 1996, p. 11
2. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Ed. Mc Graw Hill, México, 1998, 6a. ed., 200 pp.
3. "Declaración para el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en **Kaos Internacional, Revista Independiente de Análisis Internacional**, Año I, Vol. I, No. 2, Ed. Paradigma, México, enero-febrero 1999, p. 59
4. Poder Ejecutivo Federal. **Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000**. México, Talleres Gráficos de México, 1995, 177 pp.
5. **Resolución 53/144/98 de la Asamblea General de Naciones Unidas**, en gopher://gopher.un.org/00/ga/recs/53/res53-en.14400+
6. Salinas de Gortari, Carlos. "Tercer informe de gobierno", en **La Jornada**, sección especial, México, 2 de noviembre de 1991, p. II.
7. Secretaría de Gobernación, **Boletines** Nos. 020/98 del 10 de febrero de 1998; 025/98 del 17 de febrero de 1998; 027/98 del 19 de febrero de 1998; 035/98 del 26 de febrero de 1998; 083/98 del 6 de abril de 1998; 092/98 del 15 de abril de 1998; 114/98 del 1 de mayo de 1998; 124/98 del 11 de mayo de 1998; 183/98 del 25 de julio de 1998; en <http://www.gobernacion.gob.mx>
8. Secretaría de Gobernación. **Normatividad para visitantes de ONG's interesados en conocer *in situ* la condición de los derechos humanos en México**, 27 de mayo de 1998 en <http://www.gobernacion.gob.mx>
9. Secretaría de Relaciones Exteriores. **Objetivos de la acción internacional de México en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994**, Textos de política exterior/5, México, 1989, 30 pp.
10. Secretaría de Relaciones Exteriores. Intervención de la embajadora Carmen Moreno de Del Cueto, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, en la celebración en las Naciones Unidas del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En <http://www.sre.gob.mx/comunicados/prensa/dgsc/1998/dic/B-495.htm>, 10 de abril de 1998
11. Zedillo Ponce de León, Ernesto. **Primer Informe de Gobierno**; 1 de Septiembre de 1995, en <http://www.presidencia.gob.mx/pages/disc/sep95/01sep95.html>

Hemerografía

Revistas

1. Abella Armengol, Gloria, "La política exterior en la administración de Carlos Salinas de Gortari: la propuesta del cambio estructural", en **Relaciones Internacionales**. No. 62, CRI, FCPyS, UNAM, México, abril-junio 1994. pp. 53-70
2. Abella Armengol, Gloria, "La política exterior en el primer año de gobierno de Ernesto Zedillo", en **Relaciones Internacionales**. No. 69, CRI, FCPyS, UNAM, México, enero-marzo 1996, pp. 121-139
3. Albarrán, Gerardo, "Gobierno y CNDH, encubridores: Human Rights Watch", en **Proceso**. No. 904, México, 28 de febrero de 1994, pp. 31 y 32.
4. Alcocer V., Jorge, "El estatus del EZLN", en **Proceso**, No. 898, México, 17 de enero de 1994, pp. 52 y 53
5. Beltrán del Río, Pascal, "En México persisten la impunidad, la tortura y las amenazas contra defensores de derechos humanos: Ariel Dulitsky", en **Proceso**, No. 1013, México, 1 de abril de 1996, p. 35
6. Beltrán del Río, Pascal, "Mayor atención internacional sobre las violaciones a la libertad religiosa en México", en **Proceso**, No. 1172, México, 18 de abril de 1999, p. 33
7. Beltrán del Río, Pascal, "México deberá restablecer la situación jurídica y compensar a tres sacerdotes expulsados: CIDH", en **Proceso**, No. 1167, México, 14 de marzo de 1999, p. 28
8. Beltrán del Río, Pascal, "Informe del organismo Global Exchange: continúa el gobierno mexicano hostigando a observadores extranjeros", en **Proceso**, No. 1176, México, 16 de mayo de 1999, p. 46
9. Caballero, Alejandro, "La actual política exterior mediocre y sin planteamientos, como "en el limbo": Ricardo Valero", en **Proceso** No. 992, México, 6 de noviembre de 1995, pp. 52-53
10. Caballero, Alejandro, "La guerra de tintas e internet, según Gurria: en 15 meses, 623 homicidios, 1.712 invasiones de tierras, 25 secuestros", en **Proceso**, No. 966, México, 8 de mayo de 1995, p. 31
11. Correa, Guillermo/Jáquez, Antonio, "TV Azteca se unió a Gobernación para dar impulso a la campaña xenofóbica", en **Proceso**, No. 1112, México, 22 de febrero de 1998, p. 16
12. Domínguez Michael, Christopher, "El prosista armado", en **Letras libres**, No. 1, México, enero 1999, p. 66
13. Johnston Hernández, Beatriz, "Mandó el gobierno mexicano a pedir "información justa" sobre Chiapas a la prensa en lengua española", en **Proceso**, No. 901, México, 7 de febrero de 1994, p. 54
14. Johnston, Beatriz/ Morales, S/ Puig, Carlos, "Estamos en guerra, los derechos no son prioridad", en **Proceso**, No. 898, México, 17 de enero de 1994, p.13

15. López, Julio César, "Ante la "injusta" expulsión de tres sacerdotes, la gente desamparada a la que auxiliaban exige su retorno", en **Proceso**, No. 974, México, 3 de julio de 1995, pp. 20,21,23,25,27
16. Luna, Lucia, "Con la ley de amnistía se pretende establecer una paz por decreto: Ricardo Valero", en **Proceso**, No. 900, México, 31 de enero de 1994, p. 42
17. Martínez, Sanjuana, "Al: lo de Chiapas, un nuevo capítulo de la impunidad que existe en México", en **Proceso**, No. 902, México, 14 de febrero de 1994, pp. 14-16
18. Martínez, Sanjuana, "Para Rodolfo Izal, "párroco en el exilio", su expulsión fué un "montaje" con el fin de eliminar testigos internacionales en Chiapas", en **Proceso**, No. 974, México, 3 de julio de 1995, p. 26
19. Mergier, Anne Marie, "Organismos internacionales confirman detenciones masivas, torturas, desapariciones, ejecuciones sumarias y crueldad con enfermos y heridos", en **Proceso**, No. 904, México, 28 de febrero de 1994, pp. 24 y 25
20. Mergier, Anne Marie, "Condenas en Europa: Chiapas descubrió ante el mundo el verdadero rostro del PRI y de Salinas", en **Proceso**, No. 896, México, 17 de enero de 1994, p. 14
21. Mergier, Anne Marie, "Democracia, justicia y derechos humanos, reclama a México el Parlamento Europeo", en **Proceso**, No. 900, México, 31 de enero de 1994, p. 61.
22. Mergier, Anne Marie, "Entorpeció el gobierno la visita del Parlamento Europeo al área zapatista", en **Proceso**, No. 1015, México, 15 de abril de 1996, pp. 28-30
23. Mergier, Anne Marie, "Condenar los abusos y condicionar el TLC, piden a Canadá", en **Proceso** No. 899, México, 24 de enero de 1994, pp. 59-64
24. Monge, Raúl, "Chiapas, una de las regiones donde más violaciones a los derechos humanos se cometieron en 1993: Amnistía Internacional", en **Proceso**, No. 923, México, 11 de julio de 1994, pp. 34 y 35
25. Monsiváis, Carlos, "¿A quien le tienen que pedir perdón?", en **Letras Libres**, No. 1, México, enero 1999, p. 46
26. Puig, Carlos, "Para Al ya está claro: La CNDH es una defensora del gobierno, coadyuvante de la impunidad", en **Proceso**, No. 904, México, 28 de febrero de 1994, pp. 33-35.
27. Puig, Carlos, "En la mira, el gobierno mexicano; se multiplican en EU las denuncias contra el ejército, por violación a los derechos humanos", en **Proceso**, No. 898, México, 17 de enero de 1994, p. 12
28. Puig, Carlos, "Después de Chiapas, desconcierto, decepción y endurecimiento de Estados Unidos hacia México", en **Proceso**, No. 901, México, 7 de febrero de 1994, pp. 52-55
29. Puig, Carlos, "Incurrió el ejército en actos constitucionales", en **Proceso**, No. 902, México, 14 de febrero de 1994, pp. 16-18
30. Quintanilla, Luis, "La política internacional de la revolución mexicana", en **Foro Internacional**. El Colegio de México, Vol. 5, No. 2, julio-septiembre 1964, p. 19

Periódicos

1. Abascal y Macías, Rafael, "El proyecto de Zedillo, sin interlocutores ni consensos", en *El Financiero*, sección economía, México, 28 de febrero de 1999, p. 32
2. Barajas, Esperanza, "Niegan presión ante tratado", en *Reforma*, México, 18 de febrero de 1999, p. 10-A
3. Benavides, Carlos, "Desequilibrada, la versión sobre Chiapas en el mundo: Rosario Green", en *El Financiero*, sección internacional, México, 10 de febrero de 1998, p. 30
4. Benavides, Carlos, "Desdeña México reportes de organismos de derechos humanos: Human Rights Watch", en *El Financiero*, sección internacional, México, 14 de octubre de 1998, p. 33
5. Benavides, Carlos, "Pide el Parlamento Europeo a Rosario Green explicar la situación en Chiapas", en *El Financiero*, sección internacional, México, 3 de marzo de 1998, p. 30
6. Benavides, Carlos, "Chiapas, motivo de divergencias en el Parlamento Europeo", en *El Financiero*, sección economía, México, 14 de mayo de 1998, p. 12
7. Benavides, Carlos, "EU se margina de la solución en Chiapas", en *El Financiero*, sección política, México, 3 de julio de 1998, p. 42
8. Benavides, Carlos, "Desafortunadas las declaraciones de Albright sobre Chiapas: SRE", en *El Financiero*, sección internacional, México, 18 de junio de 1998, p. 34
9. Benavides, Carlos, "Washington si presiona a México para resolver el conflicto en Chiapas", en *El Financiero*, sección internacional, México, 30 de junio de 1998, p. 36
10. Benavides, Carlos, "Doble discurso de Green sobre las declaraciones de Madeleine Albright", en *El Financiero*, sección internacional, México, 19 de junio de 1998, p. 34
11. Benavides, Carlos, "Niega EU que militares detenidos en Chiapas asesoren al Ejército Mexicano", en *El Financiero*, sección internacional, México, 29 de julio de 1998, p. 32
12. Benavides, Carlos, "Visita el ejército de EU bases militares ubicadas en Chiapas", en *El Financiero*, sección internacional, México, 10 de agosto de 1998, p. 44
13. Benavides, Carlos, "Cita la SRE a Brayshaw para aclarar el incidente de militares de EU", en *El Financiero*, sección internacional, México, 30 de julio de 1998, p. 30
14. Benavides, Carlos, "Exhortó EU a México a negociar con el EZLN, dice James Rubin", en *El Financiero*, sección internacional, México, 20 de enero de 1999, p.31
15. Benavides, Carlos, "Descalifica México resolución de la ONU que lo conmina a frenar la impunidad", en *El Financiero*, sección internacional, México, 21 de agosto de 1998, p. 24

16. Benavides, Carlos, "México aún tiene que andar un trecho en el respeto a los derechos humanos", en *El Financiero*, sección política, México, 24 de julio de 1998, p. 52
17. Benavides, Carlos, "Aberrantes actos contra derechos humanos en México, reporta la CIDH de la OEA", en *El Financiero*, sección internacional, México, 29 de septiembre de 1998, p. 33
18. Benavides, Carlos, "Desdeña México reportes de organismos de derechos humanos: Human Rights Watch", en *El Financiero*, sección internacional, México, 14 de octubre de 1998, p. 33
19. Benavides, Carlos, "La visita del premier de Canadá, reto para la diplomacia mexicana", en *El Financiero*, sección internacional, México, 8 de abril de 1999, p. 34
20. Benavides, Carlos, "Miembros del Ejército Mexicano reciben cursos sobre derechos humanos", en *El Financiero*, sección política, México, 12 de agosto de 1998, p. 47
21. Benavides, Carlos, "Propondrá el gobierno a zapatistas siete puntos para la paz de Chiapas", en *El Financiero*, sección política, México, 8 de enero de 1999, p. 40
22. Benavides, Carlos, "Ultimátum de México a activistas extranjeros", en *El Financiero*, sección internacional, México, 13 de febrero de 1998, p. 32
23. Benavides, Carlos, "La expulsión de extranjeros, acto de defensa de la soberanía: Green", en *El Financiero*, sección política, México, 14 de abril de 1998, p. 41
24. Benavides, Carlos, "Noruega pedirá explicaciones a México", en *El Financiero*, sección política, México, 17 de abril de 1998, p. 43
25. Benavides, Carlos, "México debe evaluar el costo de las expulsiones: Christensen", en *El Financiero*, sección política, México, 22 de abril de 1998, p. 31
26. Benavides, Carlos, "Hay 18 mil extranjeros en Chiapas: SRE; sólo son 4 mil 500: Segob", en *El Financiero*, página principal, México, 14 de abril de 1998.
27. Benavides, Carlos, "Noruega pedirá explicaciones a México", en *El Financiero*, sección política, México, 17 de abril de 1998, p. 43
28. Benavides, Carlos, "Investiga Segob a Samuel Ruiz por otorgar a extranjeros permisos de observadores", en *El Financiero*, sección política, México, 29 de abril de 1999, p. 58
29. Benavides, Carlos, "Explicaciones, pide el gobierno mexicano", en *El Financiero*, sección política, México, 13 de mayo de 1998, p. 49
30. Bravo Mena, Luis Felipe, "Derechos Humanos y Soberanía", en *El Financiero*, sección opinión, México, 1 de diciembre de 1998, p. 48
31. Bustamante, Jorge A., "Enfoques Fronterizos", en *El Financiero*, sección internacional, México, 8 de marzo de 1998, p. 39
32. Cason, Jim / Brooks, David, "El EZLN proyecta una *realidad virtual* acerca del conflicto", en *La Jornada*, sección política, México, 6 de mayo de 1999, p. 19
33. Castillo, Gustavo y Urrutia, Alfonso, "Resuelve juez a favor de 12 expulsados", en *La Jornada*, sección política, México, 24 de marzo de 1999, p. 17

34. Cornejo, Jorge Alberto, "Peter Brown busca regresar a Oventic; fue deportado en 98", en **La Jornada**, sección política, México, 19 de mayo de 1999, p. 19
35. Coutiño, Gabriela, "El caso Chiapas, obstáculo para pacto con UE: Enneom", en **El Financiero**, sección sociedad, 25 de mayo de 1999, p. 45
36. Chávez, Víctor/Moguel, Yoisi, "El conflicto chiapaneco nos toca el corazón", en **El Financiero**, sección internacional, México, 4 de mayo de 1999, p. 39
37. Chávez, Víctor/Moguel, Yoisi, "Violación de derechos humanos, causa del conflicto en Chiapas: diputados españoles", en **El Financiero**, sección internacional, 5 de mayo de 1999, p. 38
38. Estévez, Dolia, "La mediación externa, decisión de México: EU", en **El Financiero**, México, 28 de febrero de 1998, p. 44
39. Estévez, Dolia, "Siete meses antes el Pentágono alertó a México sobre el EZLN", en **El Financiero**, sección política, México, 20 de enero de 1998, p. 36
40. Estévez, Dolia, "Confusión Semántica; EU no presiona sino *urge*", en **El Financiero**, sección internacional, México, 30 de junio de 1998, p. 36
41. Estévez, Dolia, "Antes del viernes resolución del congreso de EU sobre Chiapas", en **El Financiero**, sección internacional, México, 28 de julio de 1998, p. 33
42. Estévez, Dolia, "Senado de EU presiona para que Washington interceda en el conflicto chiapaneco", en **El Financiero**, sección internacional, México, 13 de octubre de 1998, p. 44
43. Estévez, Dolia, "Derechos humanos, cuarta prioridad en la agenda bilateral", en **El Financiero**, sección internacional, México, 18 de junio de 1998, p. 35
44. Fuentes, Carlos, "¡Viva Chile, mierda!", en **Reforma**, sección internacional, México, 15 de noviembre de 1998, p. 8-A
45. Gómez Maza, F./Rico, Salvador, "Respeto a la soberanía, reclama Zedillo a observadores extranjeros", en **El Financiero**, sección política, México, 25 de febrero de 1998, p. 48
46. Gómez Maza, Francisco/Ramírez de Aguilar, Francisco, "Chiapas: sólo un pedacito de nuestros problemas: E. Zedillo", en **El Financiero**, sección política, México, 9 de mayo de 1998, p. 23
47. Gómez Maza, Francisco, "Zedillo contra ONG que invitan a extranjeros", en **El Financiero**, sección política, México, 15 de mayo de 1998, p.51
48. Gómez Maza, Francisco, "Fustiga Zedillo la intromisión externa; silencio del EZLN", en **El Financiero**, sección política, México, 2 de julio de 1998, p. 40
49. González Souza, Luis, "México tras la consulta zapatista", en **La Jornada**, sección política, México, 27 de marzo de 1999, p.13
50. Henríquez, Elio, "Expulsó migración a 3 turistas de EU que visitaban Chiapas", en **La Jornada**, sección política, México, 24 de marzo de 1999, p. 18
51. Henríquez, Elio, "La expulsión de Galschoit, parte de una campaña contra indígenas", en **La Jornada**, sección política, México, 19 de mayo de 1999, p. 19
52. López, Mayolo, "Destaca el Presidente democracia mexicana", en **Reforma**, sección nacional, México, 19 de mayo de 1999, p. 24

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

53. Montes, Rodolfo, "Rechaza México intervención foránea en el asunto de Chiapas: Rabasa", en *El Financiero*, sección internacional, México, 14 de octubre de 1998, p. 32
54. Montes, Rodolfo, "Desmiente la Segob declaraciones del subsecretario de servicios migratorios", en *El Financiero*, sección política, México, 28 de febrero de 1998, p. 19
55. Montes, Rodolfo, "Buscan *magnificar* la expulsión del sacerdote, acusa el gobierno mexicano", en *El Financiero*, sección política, México, 1 de marzo de 1998, p. 19
56. Montes, Rodolfo, "La nación no puede ser rehén de nadie: Labastida", en *El Financiero*, sección política, México, 18 de febrero de 1998, p. 41
57. Montes, Rodolfo/Benavides, Carlos, "No hay nadie mas en la mira: Solís; expulsados, los tres noruegos", en *El Financiero*, sección política, México, 16 de abril de 1998, p. 46
58. Moreno, Manuel, "Peligro de radicalización del conflicto en Chiapas, concluye la Comisión Internacional", en *El Financiero*, sección política, México, 1 de marzo de 1998, p. 21
59. Moysen, Gabriel, "Los militares de EU investigaban las redes del narco en Chiapas", en *El Financiero*, sección internacional, México, 3 de agosto de 1998, p. 50
60. Moysen, Gabriel, "Puertas abiertas para observadores canadienses", en *El Financiero*, sección política, México, 9 de mayo de 1998, p. 25
61. Núñez, Kyra, "Insiste Pierre Sané en que México debe poner fin a la impunidad", en *La Jornada*, sección política, México, 23 de marzo de 1999, p. 3
62. Núñez, Kyra, "Critica Al el doble rol que tienen CNDH y PGR", en *La Jornada*, sección política, México, 9 de marzo de 1999, p. 3
63. Preston, Julia, "México expulsa italianos de Chiapas", en *NY Times News Service* en <http://www.latinolink.com/news/news98/0511nmes.htm>
64. Ramírez de Aguilar L., Fernando, "Mil indígenas muertos, saldo de la guerra de baja intensidad en Chiapas", en *El Financiero*, sección política, México, 15 de febrero de 1998, pp. 26 y 27
65. Ramos Esquivel, Alejandro, "Zedillo, regaño en cadena", en *El Financiero*, sección política, México, 3 de julio de 1998, p. 45
66. Reveles, José/Moysen, Gabriel, "Chiapas y Guerrero, rumbo a la catástrofe de los derechos humanos en México, dice Al", en *El Financiero*, sección política, México, 13 de junio de 1998, p. 23
67. Rico, Salvador, "Expulsan a 12 extranjeros; podría actuarse en otras zonas autónomas", en *El Financiero*, sección política, México, 13 de abril de 1998, p. 60
68. Rico, Salvador, "Se van los 56 italianos restantes; rechazó Segob ampliar permisos", en *El Financiero*, sección política, México, 11 de mayo de 1998, p. 70
69. Rico, Salvador, "Firmeza no es dureza; ningún riesgo de fricción internacional: Segob", en *El Financiero*, sección política, México, 12 de mayo de 1998, p. 51

70. Rico, Salvador, "Brotó la mediación internacional en el Senado", en **El Financiero**, sección política, México, 24 de julio de 1998, p. 46
71. Saldaña, Ivette, "Cuauhtemistas y brasileños, blanco de la crítica presidencial", en **El Financiero**, sección política, México, 31 de enero de 1999, p.8
72. Saldaña, Ivette/Benavides, Carlos, "Insta Canadá al gobierno mexicano a reiniciar pláticas en Chiapas", en **El Financiero**, sección política, México, 12 de enero de 1999, p. 45
73. Saldaña, Ivette, "Derechos humanos, traba para someter a extranjeros: Carrillo", en **El Financiero**, sección internacional, México, 6 de abril de 1999, p. 32
74. Timoteo, Andrés, "Expulsa el INM a italiana por violar la ley de población", en **La Jornada**, sección política, México, 16 de febrero de 1999, p. 11
75. Vázquez Montalbán, Manuel, "Marcos. El mestizaje que viene", en **El País**, España, 21 de febrero de 1999, p. 1-3

- Se consultaron diversos números de los periódicos **Excélsior**, **La Jornada** y **El Financiero** de enero de 1998 a mayo de 1999.

Ciberografía

Se consultaron los siguientes artículos en internet:

1. Clever, Harry. "The zapatistas and the electronic fabric of struggle", en http://www.isoc.org/soc/whatis/conferences/net/96/proceedings/e1/e1_3.htm
2. Mexico Solidarity Network "Expulsion overturned" en <http://www.mexicosolidarity.org/expulsions/expulsionoverturned.htm>
3. "(Not everyone is) Welcome to Mexico. Human rights violation suffered by international observers in Mexico", en <http://mixcoac.uia.mx/prodh/welcom/nwelcom.htm>
4. Rumsey, Suzanne, "Visa application of Suzanne Rumsey to the mexican government", en <http://www.globalexchange.org/campaigns/mexico/observers/FM3.html>